



**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DE ALHAURÍN DE LA TORRE (MÁLAGA) EL
DÍA 12 DE MARZO DE 2021**

En Alhaurín de la Torre, siendo las 08:30 horas, del día 12 de marzo de 2021, previa convocatoria, se reúnen, por medios telemáticos, los/as Señores/as que a continuación se indican, en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión ordinaria y telemática, en primera convocatoria, por el Pleno, mediante teleconferencia a través de la plataforma digital “zoom”.

ASISTENTES:

Presidente/a:

VILLANOVA RUEDA JOAQUIN (P.P.)

Concejales:

LOPEZ MESTANZA MANUEL (P.P.)
RUIZ RODRIGUEZ PRUDENCIO JOSE (P.P.)
MOLINA HEREDIA MARIA DEL CARMEN (P.P.)
PEREA SIERRA ABEL (P.P.)
MARTINEZ GONZALEZ MARIA DEL MAR (P.P.)
GARCIA GARCIA ANDRES (P.P.)
TRUJILLO PEREZ JESSICA (P.P.)
MONTESINOS CABELLO PABLO FRANCISCO (P.P.)
SANCHEZ GUERRERO FRANCISCO JOSE (P.P.)
CONDE MALDONADO MARIA DEL PILAR (P.P.)
VALERO OVIEDO SUSANA (P.P.)
GARCIA MARQUEZ MICAELA (P.S.O.E.)
MARQUEZ GARCIA DAVID (P.S.O.E.)
ALBA LUQUE PATRICIA (P.S.O.E.)
BOUADI LIETEFTI MUSTAFA (P.S.O.E.)
CANTERO CASTILLO NATIVIDAD DEL PILAR (P.S.O.E.)
CARAVIAS CHAVES JAVIER (A.A.T.)
SAEZ MALDONADO EDUARDO (A.A.T.)
PALMA LOPEZ ANA SUSANA (No adscrita)
ARAGON ESPEJO MARIA JOSE (No adscrita)

Secretaria General:

GÓMEZ SANZ MARIA AUXILIADORA

La presente acta se redacta en base a lo dispuesto en el artículo 3.2.d) del R.D. 128/2018, de 16 de marzo, recogiendo las opiniones sintetizadas de los miembros de la sesión plenaria, en relación al punto del orden del día, si bien, tras reflejar la votación de cada punto, figura el debate

Pleno Ordinario de 12/marzo/2021

1/55

FIRMANTE - FECHA

<p>CVE: 07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion</p>	<p>MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 13/04/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 13/04/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/04/2021 14:54:03</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2021PLN-00017 Fecha: 24/02/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
---	--	---

CSV: 07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

íntegro de aquél, mediante enlace directo al momento concreto en el que se recoge en la video-acta.

La meritada video-acta, firmada y certificada de autenticidad, se constituye como acta íntegra de la sesión plenaria y se encuentra en forma audiovisual alojada en la dirección web <http://alhaurindelatorre.videoacta.es/=20210312>, pudiéndose acceder, también, a través del Portal de Transparencia <http://transparencia.alhaurindelatorre.es/>.

El tratamiento de la imagen captada en la video-acta encuentra su amparo en el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y en el artículo 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679; en relación con la obligación legal recogida en el artículo 21 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía. No obstante lo anterior, cualquier miembro de la sesión plenaria podrá ejercer, en cualquier momento, sus derechos de acceso, supresión o limitación de tratamiento, presentando escrito ante Secretaría de este Ayuntamiento.

Dándose el quórum legal, por asistencia, a través de medios electrónicos, y acreditada la identidad de los miembros participantes y que, mediante la aprobación de la presente, todos/as ratifican que se encuentran en territorio español, ex art. 46.3 LRBRL, abierto el acto por el Sr. Presidente, D. Joaquín Villanova Rueda, se pasó a debatir el siguiente

**ORDEN DEL DÍA
Parte resolutive**

PUNTO Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA 18-12-2020. El Sr. Alcalde preguntó a los/las señores/as asistentes si tenían que formular alguna observación al acta de la sesión indicada, no formulándose ninguna y, sometida la misma a votación, fue aprobada por unanimidad de los presentes.

Video-acta: <http://alhaurindelatorre.videoacta.es?pleno=20210312&punto=1>

PUNTO Nº 2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA 23-12-2020. El Sr. Alcalde preguntó a los/las señores/as asistentes si tenían que formular alguna observación al acta de la sesión indicada, no formulándose ninguna y, sometida la misma a votación, fue aprobada por unanimidad de los presentes.

Video-acta: <http://alhaurindelatorre.videoacta.es?pleno=20210312&punto=2>

PUNTO Nº 3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA 29-12-2020. El Sr. Alcalde preguntó a los/las señores/as asistentes si tenían que formular alguna observación al acta de la sesión indicada, no formulándose ninguna y, sometida la misma a votación, fue aprobada por unanimidad de los presentes.

Video-acta: <http://alhaurindelatorre.videoacta.es?pleno=20210312&punto=3>

Pleno Ordinario de 12/marzo/2021

2/55

FIRMANTE - FECHA

<p>CVE: 07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 13/04/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 13/04/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/04/2021 14:54:03</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2021PLN-00017 Fecha: 24/02/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	--	---

CSV: 07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PUNTO Nº 4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29-01-2021. El Sr. Alcalde preguntó a los/las señores/as asistentes si tenían que formular alguna observación al acta de la sesión indicada, no formulándose ninguna y, sometida la misma a votación, fue aprobada por unanimidad de los presentes.

Video-acta: <http://alhaurindelatorre.videoacta.es?pleno=20210312&punto=4>

PUNTO Nº 5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 12-02-2021. El Sr. Alcalde preguntó a los/las señores/as asistentes si tenían que formular alguna observación al acta de la sesión indicada, no formulándose ninguna y, sometida la misma a votación, fue aprobada por unanimidad de los presentes.

Video-acta: <http://alhaurindelatorre.videoacta.es?pleno=20210312&punto=6>

PUNTO Nº 6.- DICTAMEN REFERENTE A LA PROPUESTA RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN 00020 DE 2021 DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO. Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de 8 de marzo de 2021:

“PROPUESTA

Como consecuencia de gasto específico necesario para el abono de los gastos ocasionados por los daños del Temporal Filomena ocurrido entre los días 08 a 10 de Enero y dato también de la necesidad de una Captación de un nuevo pozo en Tomillares y gastos a atender en edicifios públicos y mobiliario , no demorables al próximo año, para los que no existe crédito consignado o este es insuficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación, sin que puedan demorarse al próximo por motivos de oportunidad, considerando la disposición de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales y a la vista del informe de Intervención favorable nº a la tramitación del expediente de modificación de créditos MC 00020 2021, **se PROPONE**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos MC 00020 2021, bajo la modalidad de concesión de Crédito extraordinario, de acuerdo al siguiente detalle:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

ORG	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
16	132 Seguridad y Orden Público	62200	Reparaciones de inversión en edificio jefatura policia filomena pyto: 2021 0000011	1.567,86 €
16	153 Vías Públicas	61902	Inversiones de reposición en infraestructuras filomena pyto: 2021 0000011	24.313,92 €
16	171 Parques y Jardines	61902	Inversiones de reposición en infraestructuras parques filomena pyto: 2021 0000011	20.963,25 €

Pleno Ordinario de 12/marzo/2021

3/55

FIRMANTE - FECHA

<p>CVE: 07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 13/04/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 13/04/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/04/2021 14:54:03</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2021PLN-00017 Fecha: 24/02/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	--	---

CSV: 07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

16	323 Funcionamiento de Centros de Enseñanza Docente Primaria	62200	Edificios y otras construcciones colegios filomena pyto: 2021 0000011	56.199,66 €
16	342 Instalaciones Deportivas	62200	Edificios y otras construcciones deportivas filomena pyto: 2021 0000011	57.799,16 €
16	454 Caminos Vecinales	61901	Inversiones de reposición en caminos vecinales filomena pyto: 2021 0000011	82.526,59 €
16	459 Otras Infraestructuras	61901	Inversiones de reposición en infraestructuras varias filomena pyto: 2021 0000011	131.138,30 €
16	459 Otras Infraestructuras	61902	Reparación de protección de escollera, cauce y camino de menaya filomena pyto: 2021 0000011	200.596,49 €
26	161 Abastecimiento Domiciliario de agua potable	63903	Nueva captación pozo tomillares pyto: 2021 0000012	220.000,00 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				795.105,23 €

ORG	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
16	920 Administración General	63203	Inversiones en Edificios Municipales pyto: 2021 0000013	15.000,00 €
13	920 Administración General	62501	Mobiliario y Enseres pyto: 2021 0000014	5.911,00 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				20.911,00 €

TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	816.016,23 €
---------------------------------------	---------------------

FINANCIACIÓN

Se realiza íntegramente con cargo a Bajas de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

FINANCIACIÓN CON BAJA PARA CRÉDITO EXTRAORDINARIO

ORG	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
12	342 Instalaciones Deportivas	622011 4	2ª Piscina Cubierta Climatizada pyto: 2011 2031046	795.105,23 €
12	342 Instalaciones Deportivas	622021 4	Zona Recreativa Campo de Fútbol Zapata pyto: 2014 2011021	20.911,00 €

TOTAL BAJAS	816.016,23 €
--------------------	---------------------

Pleno Ordinario de 12/marzo/2021

4/55

FIRMANTE - FECHA

CVE: 07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 13/04/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 13/04/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/04/2021 14:54:03	EXPEDIENTE:: 2021PLN-00017 Fecha: 24/02/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
--	---	---

CSV: 07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

SEGUNDO: Exponer el presente expediente de modificación presupuestaria al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO: El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. EL ALCALDE PRESIDENTE. Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda.”

Asimismo, figura en el expediente el siguiente informe de Intervención:

“**EXPEDIENTE: MC 00020 2021**

MODALIDAD: Crédito Extraordinario con Baja de Aplicaciones Presupuestarias.

ASUNTO: INFORME DE LA INTERVENCIÓN ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA (artículo 16.2 R.D.1463/2007).

INFORME DE INTERVENCIÓN Nº F-229/2021

Remitida a esta Intervención Municipal la propuesta de modificación del Presupuesto del año 2021 por Créditos Extraordinarios de créditos en los términos contenidos en la propuesta – memoria del Sr. Alcalde-Presidente, el funcionario que suscribe, Interventor General, con arreglo a lo señalado en el artículo 16.2 RD. 1463/2007 por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria (en la actualidad Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera), tiene a bien emitir el siguiente

INFORME

PRIMERO.- El artículo 165 TRLHL dispone que “el presupuesto general atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria”, remisión hecha en la actualidad a la ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril.

El art. 2.3 y 11 de este texto legal dispone lo siguiente:

art.2. Ámbito de aplicación subjetivo.

A los efectos de la presente Ley, el sector público se considera integrado por los siguientes unidades:

1. *El sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales aprobado por el Reglamento (CE) 2223/96 del consejo, de 25 de junio de 1996 que incluye los siguientes subsectores, igualmente definidos conforme a dicho Sistema:*

- a) *Administración central, que comprende el Estado y los organismos de la administración central.*
- b) *Comunidades Autónomas.*
- c) *Corporaciones Locales.*
- d) *Administraciones de Seguridad Social.*

art. 11. Instrumentos del principio de estabilidad presupuestaria.

- 1. *La Elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterán al principio de estabilidad presupuestaria.*
- 2. *Las corporaciones locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.*

Pleno Ordinario de 12/marzo/2021

5/55

FIRMANTE - FECHA

CVE: 07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 13/04/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 13/04/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/04/2021 14:54:03	EXPEDIENTE:: 2021PLN-00017 Fecha: 24/02/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	---	---

CSV: 07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

Art 3. Principio de estabilidad presupuestaria.

1. Se entenderá por estabilidad presupuestaria, en relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.a) y c) de esta Ley, la situación de equilibrio o de superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y en las condiciones establecidas para cada una de las Administraciones Públicas.

Los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.d) de esta Ley se sujetarán al principio de estabilidad en los términos establecidos en el artículo 19 de esta Ley.

2. Se entenderá por estabilidad presupuestaria, en relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.b) de esta Ley, la situación de equilibrio o superávit computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

3. La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley se realizará dentro de un marco de estabilidad presupuestaria.

4. Se entenderá por estabilidad presupuestaria con relación a dichos sujetos la posición de equilibrio financiero

El presupuesto del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para el ejercicio 2021, definido subjetivamente de conformidad con lo previsto en el art. 2.1c) de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria estaría integrado únicamente por la entidad, ya que actualmente no existe ningún organismo autónomo. Sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en la aprobación del presupuesto del 2021 se dio cuenta en el informe de Intervención nº **F-1525/2020**.

El importe que se propone en la modificación de Crédito Extraordinario no supone un mayor gasto a incluir en los presupuestos del ejercicio en vigor, dado que se modifica con la baja de aplicaciones presupuestaria, las cuales han sido incorporadas previamente mediante un expediente de incorporación de remanentes de crédito afectados. Se produce ahora mismo por así decirlo el cambio de afectación, quedando circunscrito al capítulo 6 de inversiones. Destacar que estas fueron generadas en su día por medio de un préstamo, el cual ha sido reintegrado en su totalidad, luego consideramos que esta desafectación es posible.

Según la contestación dada por la Subdirección General de estudios y financiación de Entidades locales a consulta formulada por cosital-network “

- Independientemente de lo anterior y para el aspecto concreto de las modificaciones de créditos “la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del MINHAP en mayo de 2013, a consulta formulada por Cosital, contestó que: “La tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias deben tener en cuenta tanto las normas presupuestarias contenidas en el TRLRHL y el Real Decreto 500/1990 como los preceptos relativos a los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto regulados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril. El artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e

Pleno Ordinario de 12/marzo/2021

6/55

FIRMANTE - FECHA

CVE: 07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 13/04/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 13/04/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/04/2021 14:54:03	EXPEDIENTE:: 2021PLN-00017 Fecha: 24/02/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	---	---

CSV: 07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria. A través de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se determina el procedimiento, contenido y frecuencia de remisión de la información económico-financiera a suministrar por las entidades locales, disponiendo en el artículo 16 que, entre otra información, debe remitirse trimestralmente la actualización del informe de intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de deuda. Considerando lo anterior sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 citada

De acuerdo a la memoria, el importe Crédito del presupuesto a cambiar la financiación asciende a la cifra de 816.016,23 €. El detalle de los fondos finalistas es el siguiente:

Capítulo IX	Pasivos Financieros	816.016,23 €
		816.016,23 E

Este Ayuntamiento con motivo de la liquidación de 2019 ha obtenido incumplimiento del PEF 2018-2019, regla de gasto y estabilidad presupuestaria, con lo que debía adoptar medidas coercitivas (art 25 loepsf) estimadas en 2.955.340,77 €, así como preventivas estimadas de 2.129.435,38 €, todas ellas comprendidas en un nuevo PEF que permita su cumplimiento, dicho pef aun no ha sido aprobado, incumpléndose el plazo de aprobación del mismo. Mencionar que por acuerdo de consejo de ministros de 2020 ha sido suspendido el tomar medidas fruto de los incumplimientos de la regla de gasto y la estabilidad presupuestaria, desconociendo el que suscribe que ocurrirá con la senda que marco el pef 2018-2019 y la regla de gasto que se incumplió en aquel periodo. Lo cierto es que a la fecha actual dichas medidas estan suspendidas. Igualmente viendo las consultas de este informe se valorará el cumplimiento de dichas medidas (aunque no conllevarán efectos si siguen suspendidas) cuando se liquide el presupuesto de 2021,ademas de eso destacar que con la evaluación trimestral se ira informando de como van evolucionando las magnitudes aunque como hemos reiterado no provocan la asunción de medidas de forma obligatoria.

Es todo cuanto he tenido el honor de informar. En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. El Interventor General. Fdo.: D. Roberto Bueno Moreno.”

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, explicó la propuesta objeto de debate, manifestando que espera que se puedan ir arreglando todos los daños provocados por la tormenta Filomena.

D. Prudencio José Ruiz Rodríguez, Concejal Delegado de Servicios Operativos, indicó que hay muros de escollera, en el arroyo del Pinar, que todavía no se han arreglado y que son de competencia autonómica.

El Sr. Alcalde dijo que lo que es de competencia municipal se está reparando.

Pleno Ordinario de 12/marzo/2021

7/55

FIRMANTE - FECHA

<p>CVE: 07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 13/04/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 13/04/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/04/2021 14:54:03</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2021PLN-00017 Fecha: 24/02/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	--	---

CSV: 07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

Sometido el dictamen a votación, fue aprobado por 14 votos a favor (P.P. y A.A.T.) y 7 abstenciones (P.S.O.E. y concejales no adscritas).

Video-acta: <http://alhairindelatorre.videoacta.es?pleno=20210312&punto=6>

PUNTO Nº 7.- DICTAMEN REFERENTE AL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS Nº2. Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de 8 de marzo de 2021:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA

Es generalizada la consideración de que, entre las diversas administraciones que integran el sector público, es la administración local la más cercana a los ciudadanos y, por consiguiente, aquella a la que dirigen en primer lugar sus pretensiones.

Dentro de los principios enunciados en el artículo 103 de la Constitución Española que rigen la actividad de las administraciones públicas, la administración local ha de procurar ajustar su actuación a la agilidad y eficacia que demandan sus ciudadanos. Es por ello que, en ocasiones y para dar respuesta a los vecinos, la actuación administrativa no se ajusta estrictamente al, por otra parte, rígido procedimiento legal.

Considerando necesario y obligado atender los gastos incurridos para evitar el perjuicio de los terceros contratantes con la administración y el correlativo enriquecimiento injusto o sin causa de ésta; considerando igualmente que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del ejercicio corriente; considerando la efectiva prestación de los servicios y suministros de bienes por parte de los terceros acreedores, constanding factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto,

PROPONGO

Previo informe de la Intervención municipal, elevar al Pleno de la corporación para la adopción del acuerdo de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos para la imputación al presupuesto corriente de los gastos llevados a cabo en el ejercicio anterior, no imputados en su momento por defectos en su tramitación o presentación de las facturas en tiempo y relacionados a continuación,

NOMBRE	CIF	PARTIDA	OPERACION	REGISTRO	CONCEPTO	INFORME	Nº FACTURA	F FACTURA	IMP RETENIDO
GRUPO MERKAEVENTOS 2020 SL	B93701647	23 338 22199	22000144	66000110	SUMINISTRO GASOIL GENERADOR EVENTOS	S. CRED. 2020	38	7/1/21	244,90 €
OLMO FERNANDEZ ANA BELEN	77335825G	03 920 22799	22001007	66000059	ASESORAMIENTO REVISION PLANES EMER	S. CRED. 2020	5	12/1/21	4.451,88 €
CCPP PINOMAR	H92345750	02 920 22604	22001009	66004227	RECIBOS F 3,4Y 5 P. PINOMAR JULIO A NOV	S. CRED. 2020	11	13/11/20	900,00 €
CCPP PINOMAR	H92345750	02 920 22604	22001009	66000042	RECIBOS F 3,4Y 5 P. PINOMAR DIC	S. CRED. 2020	12	01/12/20	180,00 €
VISUALES 2000 SL	B92154699	23 338 20300	22000143	66000127	OLQUILER EQUIPO DE SONIDO ILUMINACION	S. CRED. 2020	2021-0005	16/01/21	3.267,00 €
ISAMIN SL	B92466564	27 920 22002	22001012	66000125	RECONFIGURACION CABLEADO Y MICROS	S. CRED. 2019	166	18/06/19	217,80 €
AVK VALVULAS SA	A43376847	26 161 21500	22000895	66000169	ABRAZADERAS DE REPARACION	S. CRED. 2018	7	28/11/18	1.221,88 €
AVK VALVULAS SA	A43376847	26 161 21500	22000895	66000170	REDUCTORAS DE	S. CRED. 2018	3	28/11/18	2.607,78 €

Pleno Ordinario de 12/marzo/2021

8/55

FIRMANTE - FECHA

<p>CVE: 07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4 URL Comprobación: https://sede.alhairindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 13/04/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 13/04/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/04/2021 14:54:03</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2021PLN-00017 Fecha: 24/02/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	--	---

CSV: 07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

NOMBRE	CIF	PARTIDA	OPERACION	REGISTRO	CONCEPTO	INFORME	Nº FACTURA	F FACTURA	IMP RETENIDO
					PRESION				
AVK VALVULAS SA	A43376847	26 161 21500	22000895	66000171	UNION SUPAPLUS	S. CRED. 2018	819	17/12/20	1.025,48 €
AVK VALVULAS SA	A43376847	26 161 21500	22000895	66000172	REDUCTORA DE PRESION	S. CRED. 2018	2021-0005	28/11/18	2.067,78 €
AVK VALVULAS SA	A43376847	26 161 21500	22000895	66000173	VALVULAS BRIDAS Y CAPUCHON	S. CRED. 2018	10	28/11/18	399,30 €
MATERIAL CONTRA INCENDIOS SL	B81053811	03 920 21200	22000386	66000188	RETIMBRADO DE EXTINTOR ABC6	INF. MABEL	T2100084	26/1/21	1.076,91 €
ROSA VALDERRAMA ISABEL	25064464F	031 912 22601	22001111	66000252	CORONA DIFUNTO ISABEL BECERRA	S. CRED. 2020	1056	21/12/20	143,00 €
FONTACO SL	B29363181	26 160 22799	22000268	66000177	OBRAS MANT. RED DE SANEAMIENTO	INF-43-2021	4628	25/01/21	9.206,09 €
FONTACO SL	B29363181	26 161 22799	22000267	66000178	OBRAS MANT. RED SERV. AGUA	INF-42-2021	4627	25/01/21	11.957,14 €
MORALES FERNANDEZ LIDIA	25724533E	17 338 22799	22001112	66005411	MUSICAL CUENTA CUENTO EVENTO	S. CRED. 2019	10	28/12/20	326,70 €
SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS SA	A83052407	02 920 22201	22000526	66000189	JUNIO 2020 CARTAS CERTIFICADAS	SERV. 2020	4002873646	30/06/20	2.569,28 €
SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS SA	A83052407	02 920 22201	22000527	66000190	JULIO 2020 CARTAS CERTIFICADAS	SERV. 2020	4002893780	31/07/20	4.153,43 €
SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS SA	A83052407	02 920 22201	22000528	66000191	AGOSTO 2020 CARTAS CERTIFICADAS	SERV. 2020	4002917507	31/08/20	2.148,45 €
SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS SA	A83052407	02 920 22201	22000529	66000192	SEPTIEMBRE 2020 CARTAS CERTIFICADAS	SERV. 2020	4002938888	30/09/20	2.382,75 €
SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS SA	A83052407	02 920 22201	22000531	66000193	NOVIEMBRE 2020 CARTAS CERTIFICADAS	SERV. 2020	4002983473	30/11/20	3.765,28 €
SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS SA	A83052407	02 920 22201	22000530	66000194	DICIEMBRE 2020 CARTAS CERTIFICADAS	SERV. 2020	4003013647	31/12/20	2.543,88 €
SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS SA	A83052407	02 920 22201	22000532	66000195	OCTUBRE 2020 CARTAS CERTIFICADAS	SERV. 2020	4002970600	31/10/20	3.265,22 €
SMASSA	A29178902	01 912 23120	22001346	66000438	APARCAMIENTO REUNION GOB ANDALUZ	SERV. 2020	17713/20778	20/11/20	3,25 €
BAR REST PLATERO Y YO	B92391812	01 912 22601	22001348	66000439	GASTOS VARIOS INVIT. EMPLEADOS VARIOS	SERV. 2020	T19916	02/12/20	23,30 €
BAR REST PLATERO Y YO	B92391812	01 912 22601	22001350	66000440	INV. PERESONAL CEMENTERIO Y SSOO	SERV. 2020	T19429	01/11/20	66,90 €
BCM GESTION DE SERVICIOS SL	B29831112	28 2310 22799	22001803	66004050	TALLER CROCHET MAY. OCTUBRE 2020	S. CRED. 2020	1626	31/10/20	337,92 €
BCM GESTION DE SERVICIOS SL	B29831112	28 2310 22799	22001803	66004640	TALLER CROCHET MAY. NOV. 2020	S. CRED. 2020	1817	30/11/20	337,92 €
VISUALES 2000 SL	B92154699	30 491 20300	22001804	66005340	SERV. TORREVISION DIC. 2020	S. CRED. 2020	2020-0104	28/12/20	19.057,50 €
AUTOCARES VAZQUEZ OLMEDO	B29669371	28 2310 22300	22001805	66000068	DICIEMBRE 2020 BONOS JUBILADOS	S. CRED. 2020	120055	31/12/20	650,00 €
RICOH ESPAÑA SLU	B82080177	27 920 20600	22001806	66000116	OCTUBRE 2020 FOTOCOPIADORAS	S. CRED. 2020	843179579	06/11/20	5.248,53 €
RICOH ESPAÑA SLU	B82080177	27 920 20600	22001806	66000155	DICIEMBRE 2020 FOTOCOPIADORAS	INF-070-21	843249678	19/01/21	5.248,53 €
RICOH ESPAÑA SLU	B82080177	27 920 20600	22001806	66000167	OCT. NOV. DIC. PRECIO COPIA	S. CRED. 2020	843273854	20/01/21	796,48 €
CLAROS LOZANO DAVID	44598698L	35 336 22706	22000209	66000404	PAGINA WEB CEMENTERIO RED ANDALUZA	SERV. 2020 NP 2021	1	27/10/20	1.210,00 €
NATURGY IBERIA SA	A08431090	02 161 22100	22002321	66004292	SUMINISTRO ELECTRICO ABASTECIMIENTO	IVA DEDUCIBLE	FS20323074969	09/11/20	181.902,12 €
NATURGY IBERIA SA	A08431090	02 161 22100	22002328	66003825	SUMINISTRO ELECTRICO ABASTECIMIENTO	IVA DED. INF. SERV AGUA	FS20323074674	05/10/20	1.996,71 €
EGEO COLECTIVIDADES SL	B93224061	01 912 22601	22002334	66000587	200 MENUS JURA BAND. REGULARES	SERV. 2020	909	31/01/21	5.060,00 €
WURTH ESPAÑA SA	A08472276	16 153 21000	22000364	66000564	ASFALTO EN FRIO 25 KG	SUM. 2020 NP 2021	4044644009	12/08/20	1.524,60 €
								TOTAL	283.585,69 €

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. Fdo.: Concejal-Delegado de Economía y Hacienda. Fdo.: D. Abel Perea Sierra.”

Pleno Ordinario de 12/marzo/2021

9/55

FIRMANTE - FECHA

CVE:
07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4
URL Comprobación:
[https://sede.alhairindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhairindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 13/04/2021
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 13/04/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/04/2021 14:54:03

EXPEDIENTE:: 2021PLN-00017
Fecha: 24/02/2021
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

Asimismo, figura en el expediente el siguiente informe de Intervención:

**“EXPDT.: Reconocimiento Extrajudicial de Crédito 2/2021
Asunto: procedimiento de aprobación.**

Visto el expediente incoado para el sexto reconocimiento extrajudicial de créditos, al amparo de lo dispuesto en el art. 176 del TRLHL y 26 del RD 500/90, el funcionario que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 214 de RD 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL) y el art. 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, tiene a bien emitir el siguiente :

**INFORME
(Ref.: F-0080-2021)**

ANTECEDENTES DE HECHO

Mediante providencia se incoa expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos tendente a imputar al ejercicio corriente obligaciones por importe -según relación incluida en la memoria de alcaldía de 283.585,69 euros procedentes del suministro de bienes y prestaciones de servicios llevados a cabo en ejercicios cerrados sin crédito , o con créditos de 2018 o 2019 para prestaciones de 2020, no contabilizados en aquel en que fueron prestados, por defectos en su tramitación o inexistencia de crédito.

Constan los documentos y justificantes de las prestaciones realizadas por los acreedores, así como la firma de los órganos o empleados que acreditan la realidad de la recepción de tales prestaciones.

Esta Intervención ha de pronunciarse sobre la viabilidad del procedimiento y la existencia de crédito que permita contabilizar las facturas que serán objeto de reconocimiento extrajudicial por el Pleno.

Las facturas presentadas son estas:

NOMBRE	CIF	PARTIDA	OPERACION	REGISTRO	CONCEPTO	INFORME	Nº FACTURA	F FACTURA	IMP RETENIDO
GRUPO MERKAEVENTOS 2020 SL	B93701647	23 338 22199	22000144	66000110	SUMINISTRO GASOIL GENERADOR EVENTOS	S. CRED. 2020	38	7/1/21	244,90 €
OLMO FERNANDEZ ANA BELEN	77335825G	03 920 22799	22001007	66000059	ASESORAMIENTO REVISION PLANES EMER	S. CRED. 2020	5	12/1/21	4.451,88 €
CCPP PINOMAR	H92345750	02 920 22604	22001009	66004227	RECIBOS F 3,4Y 5 P. PINOMAR JULIO A NOV	S. CRED. 2020	11	13/11/20	900,00 €
CCPP PINOMAR	H92345750	02 920 22604	22001009	66000042	RECIBOS F 3,4Y 5 P. PINOMAR DIC	S. CRED. 2020	12	01/12/20	180,00 €
VISUALES 2000 SL	B92154699	23 338 20300	22000143	66000127	OLQUILER EQUIPO DE SONIDO ILUMINACION	S. CRED. 2020	2021-0005	16/01/21	3.267,00 €
ISAMIN SL	B92466564	27 920 22002	22001012	66000125	RECONFIGURACION CABLEADO Y MICROS	S. CRED. 2019	166	18/06/19	217,80 €
AVK VALVULAS SA	A43376847	26 161 21500	22000895	66000169	ABRAZADERAS DE REPARACION	S. CRED. 2018	7	28/11/18	1.221,88 €
AVK VALVULAS SA	A43376847	26 161 21500	22000895	66000170	REDUCTORAS DE PRESION	S. CRED. 2018	3	28/11/18	2.607,78 €
AVK VALVULAS SA	A43376847	26 161 21500	22000895	66000171	UNION SUPAPLUS	S. CRED. 2018	819	17/12/20	1.025,48 €
AVK VALVULAS SA	A43376847	26 161 21500	22000895	66000172	REDUCTORA DE PRESION	S. CRED. 2018	2021-0005	28/11/18	2.067,78 €
AVK VALVULAS SA	A43376847	26 161 21500	22000895	66000173	VALVULAS BRIDAS Y CAPUCHON	S. CRED. 2018	10	28/11/18	399,30 €
MATERIAL CONTRA	B81053811	03 920 21200	22000386	66000188	RETIMBRADO DE	INF. MABEL	T21000	26/1/21	1.076,91 €

Pleno Ordinario de 12/marzo/2021

10/55

FIRMANTE - FECHA

<p>CVE: 07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 13/04/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 13/04/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/04/2021 14:54:03</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2021PLN-00017 Fecha: 24/02/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	--	---

CSV: 07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4





PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

NOMBRE	CIF	PARTIDA	OPERACION	REGISTRO	CONCEPTO	INFORME	Nº FACTURA	F FACTURA	IMP RETENIDO
INCENCIOS SL					EXTINTOR ABC6		84		
ROSA VALDERRAMA ISABEL	25064464F	031 912 22601	22001111	66000252	CORONA DIFUNTO ISABEL BECERRA	S. CRED. 2020	1056	21/12/20	143,00 €
FONTACO SL	B29363181	26 160 22799	22000268	66000177	OBRAS MANT. RED DE SANEAMIENTO	INF-43-2021	4628	25/01/21	9.206,09 €
FONTACO SL	B29363181	26 161 22799	22000267	66000178	OBRAS MANT. RED SERV. AGUA	INF-42-2021	4627	25/01/21	11.957,14 €
MORALES FERNANDEZ LIDIA	25724533E	17 338 22799	22001112	66005411	MUSICAL CUENTA CUENTO EVENTO	S. CRED. 2019	10	28/12/20	326,70 €
SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS SA	A83052407	02 920 22201	22000526	66000189	JUNIO 2020 CARTAS CERTIFICADAS	SERV. 2020	400287 3646	30/06/20	2.569,28 €
SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS SA	A83052407	02 920 22201	22000527	66000190	JULIO 2020 CARTAS CERTIFICADAS	SERV. 2020	400289 3780	31/07/20	4.153,43 €
SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS SA	A83052407	02 920 22201	22000528	66000191	AGOSTO 2020 CARTAS CERTIFICADAS	SERV. 2020	400291 7507	31/08/20	2.148,45 €
SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS SA	A83052407	02 920 22201	22000529	66000192	SEPTIEMBRE 2020 CARTAS CERTIFICADAS	SERV. 2020	400293 8888	30/09/20	2.382,75 €
SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS SA	A83052407	02 920 22201	22000531	66000193	NOVIEMBRE 2020 CARTAS CERTIFICADAS	SERV. 2020	400298 3473	30/11/20	3.765,28 €
SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS SA	A83052407	02 920 22201	22000530	66000194	DICIEMBRE 2020 CARTAS CERTIFICADAS	SERV. 2020	400301 3647	31/12/20	2.543,88 €
SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS SA	A83052407	02 920 22201	22000532	66000195	OCTUBRE 2020 CARTAS CERTIFICADAS	SERV. 2020	400297 0600	31/10/20	3.265,22 €
SMASSA	A29178902	01 912 23120	22001346	66000438	APARCAMIENTO REUNION GOB ANDALUZ	SERV. 2020	17713/2 0778	20/11/20	3,25 €
BAR REST PLATERO Y YO	B92391812	01 912 22601	22001348	66000439	GASTOS VARIOS INVIT. EMPLEADOS VARIOS	SERV. 2020	T19916	02/12/20	23,30 €
BAR REST PLATERO Y YO	B92391812	01 912 22601	22001350	66000440	INV. PERESONAL CEMENTERIO Y SSOO	SERV. 2020	T19429	01/11/20	66,90 €
BCM GESTION DE SERVICIOS SL	B29831112	28 2310 22799	22001803	66004050	TALLER CROCHET MAY. OCTUBRE 2020	S. CRED. 2020	1626	31/10/20	337,92 €
BCM GESTION DE SERVICIOS SL	B29831112	28 2310 22799	22001803	66004640	TALLER CROCHET MAY. NOV. 2020	S. CRED. 2020	1817	30/11/20	337,92 €
VISUALES 2000 SL	B92154699	30 491 20300	22001804	66005340	SERV. TORREVISION DIC. 2020	S. CRED. 2020	2020-0104	28/12/20	19.057,50 €
AUTOCARES VAZQUEZ OLMEDO	B29669371	28 2310 22300	22001805	66000068	DICIEMBRE 2020 BONOS JUBILADOS	S. CRED. 2020	120055	31/12/20	650,00 €
RICOH ESPAÑA SLU	B82080177	27 920 20600	22001806	66000116	OCTUBRE 2020 FOTOCOPIADORAS	S. CRED. 2020	843179 579	06/11/20	5.248,53 €
RICOH ESPAÑA SLU	B82080177	27 920 20600	22001806	66000155	DICIEMBRE 2020 FOTOCOPIADORAS	INF-070-21	843249 678	19/01/21	5.248,53 €
RICOH ESPAÑA SLU	B82080177	27 920 20600	22001806	66000167	OCT. NOV. DIC. PRECIO COPIA	S. CRED. 2020	843273 854	20/01/21	796,48 €
CLAROS LOZANO DAVID	44598698L	35 336 22706	22000209	66000404	PAGINA WEB CEMENTERIO RED ANDALUZA	SERV. 2020 NP 2021	1	27/10/20	1.210,00 €
NATURGY IBERIA SA	A08431090	02 161 22100	22002321	66004292	SUMINISTRO ELECTRICO ABASTECIMIENTO	IVA DEDUCIBLE	FS2032 307496 9	09/11/20	181.902,12 €
NATURGY IBERIA SA	A08431090	02 161 22100	22002328	66003825	SUMINISTRO ELECTRICO ABASTECIMIENTO	IVA DED. INF. SERV AGUA	FS2032 307467 4	05/10/20	1.996,71 €
ECEO COLECTIVIDADES SL	B93224061	01 912 22601	22002334	66000587	200 MENUS JURA BAND. REGULARES	SERV. 2020	909	31/01/21	5.060,00 €
WURTH ESPAÑA SA	A08472276	16 153 21000	22000364	66000564	ASFALTO EN FRIO 25 KG	SUM. 2020 NP 2021	404464 4009	12/08/20	1.524,60 €
								TOTAL	283.585,69 €

1. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local
2. Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Pleno Ordinario de 12/marzo/2021

11/55

FIRMANTE - FECHA

CVE:
07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 13/04/2021
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 13/04/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/04/2021 14:54:03

EXPEDIENTE:: 2021PLN-00017
Fecha: 24/02/2021
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



CSV: 07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4



**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

3. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
4. Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos
5. Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

CONCLUSIONES

1. La aplicación estricta del principio de anualidad presupuestaria puede perjudicar el interés del acreedor, admitiéndose excepciones a este principio; así de conformidad con lo señalado en los artículos 176 TRLHL y 26 RD. 500/90 “con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo a los presupuestos generales de la entidad local.

Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, previa incorporación de los créditos en el supuesto establecido en el artículo 182.3 TRLHL.

Las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del RD. 500/1990”.

Acreditada documentalmente, en nuestro caso, la prestación del acreedor con la firma de las facturas, la sanción de invalidez prevista en el ordenamiento jurídico por motivos presupuestarios ha de interpretarse con cautela. Incluso en el supuesto de declararse la nulidad del contrato las partes deben restituirse recíprocamente las cosas que hubieran recibido, y si no fuera posible, habrán de devolver su valor (artículos 1.303 y 1.307 del Código Civil). Luego el resultado práctico final sería igual al reconocimiento de la obligación, pues es evidente que nadie puede enriquecerse a costa de otro. Es más, parece conveniente y necesario evitar de un proceso judicial sobre esta cuestión, anticipando la decisión más plausible.

En este sentido el Tribunal Supremo, en sentencia de 21 de abril de 1976 expresó que “ante contrato concertado con una Corporación Local con ausencia de trámites, no puede hablarse de efectos en él dinamante directamente, y de haberse producido cualquier tipo de prestaciones entre las partes, nunca sería permisible sujetarlas en la regulación de sus efectos a la legislación de contratos, sino a juego de los principios generales del ordenamiento jurídico, en su caso al enriquecimiento injusto.” En este mismo sentido se expresa el TS en sentencia 13/7/89, añadiendo que debe restituirse en tales casos al tercero, el valor de la contraprestación efectivamente realizada, en la cuantía en que coincide el proyecto o enriquecimiento obtenido por la Administración y el correlativo empobrecimiento para aquél a cuya costa se realizó la prestación. Directriz aplicada por la jurisprudencia del mismo Tribunal Supremo en otras sentencias (22/1/1975,11/05/1989,19/11/1992) partiendo todas ellas de la existencia de irregularidades o ausencias de procedimiento contractual.

Es por lo expuesto, que si bien los vicios de los que adolecen los procedimientos por los que se han mal tramitado los gastos objetos de este expediente, invalida los mismo, es cierto que los suministros, servicios u obras han sido realizados y se han producido gastos (así lo acreditan la firma de las facturas). Su

Pleno Ordinario de 12/marzo/2021

12/55

FIRMANTE - FECHA

<p>CVE: 07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 13/04/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 13/04/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/04/2021 14:54:03</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2021PLN-00017 Fecha: 24/02/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	--	---

CSV: 07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

impago en el pretexto de defectos en su tramitación o presentación en tiempo en el momento de la realización de la prestación produciría un enriquecimiento injusto sin causa que no debe crearse y que impone al Ayuntamiento la compensación del beneficio económico recibido tal como avala la jurisprudencia señalada. Los precios deben estar de conformidad con lo habitual del mercado y no darse una malicia o “sabedores de que el pedido es irregular”, ya que de lo contrario no cabría abonar el beneficio industrial.

2. En varias de las facturas relacionadas no consta junto a las facturas que componen este expediente los actos de fiscalización de los documentos AD o ADO conforme a lo que establecen las Bases de Ejecución del Presupuesto, por lo que esta Intervención -que no pudo determinar la existencia o no de crédito con carácter anterior a la realización o de la prestación de los servicios contenidos en las facturas indicadas-, se manifiesta en desacuerdo con estos procedimientos de gastos, puesto que -insisto- se omitieron las fiscalizaciones previas.

3. Con arreglo al artículo 60.2 RD500/1990 “corresponderá al Pleno de la entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera”.

4. No es objeto de este informe los efectos patrimoniales que se derivan del reconocimiento de las obligaciones. En todo caso será materia que deba dilucidarse por el cauce de los artículos 145 y 146 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, así también como lo previsto en el art. 28 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

5. Se ha verificado y consta en el expediente:

- a) Memoria suscrita por el Alcalde-Presidente justificativa de la necesidad de tramitación del expediente y en el que se acredita que la imputación de los gastos no causará perjuicio ni limitación alguna para la realización de las atenciones del ejercicio corriente.
- b) Existe crédito al que imputar los diversos gastos conforme con la citada memoria.

6. De conformidad con la relación de facturas que se quieren llevar a este procedimiento extrajudicial, se aprecia en primer lugar que no se ha presentado expediente de licitación por alguna de las formas establecidas en la LCSP, tanto abiertos, como centrales de compra, acuerdos marco, o simplificados o simplificados abreviados, no acreditando por tanto su imposibilidad de planificación, siendo en su mayoría necesidades periódicas año tras año, siendo por tanto también inapropiado la utilización del contrato menor (sentencias, instrucciones informes OCEX etc.) No se indica que los precios indicados en las facturas sean los acordados con los precios de mercado, ni la inexistencia de un comportamiento inapropiado por parte del proveedor con respecto de la irregularidad del pedido. Lo anterior no se hubiera producido de haber seguido un procedimiento o expediente de contratación, tanto con las figuras de la LCSP o con un contrato menor correcto. (sin posibilidad de planificación, no recurrente, etc..., con 3 presupuestos).

En abundamiento de lo anterior De conformidad con el artículo 28 del rd 424/2017 de 28 de Abril el interventor en caso de omisión de su función determinará : “ Posibilidad y conveniencia de revisión de los actos dictados con infracción del ordenamiento, que será apreciada por el interventor en función de si se han realizado o no las prestaciones, el carácter de éstas y su valoración, así como de los incumplimientos legales que se hayan producido. Para ello, se tendrá en cuenta que el resultado de la revisión del acto se materializará acudiendo a la vía de indemnización de daños y perjuicios derivada de la responsabilidad patrimonial de la Administración como consecuencia de haberse producido un enriquecimiento injusto en su favor o de incumplir la obligación a su cargo, por lo que, por razones de economía procesal, sólo sería pertinente instar dicha revisión cuando sea presumible que el importe de dichas indemnizaciones fuera

Pleno Ordinario de 12/marzo/2021

13/55

FIRMANTE - FECHA

<p>CVE: 07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4 URL Comprobación: https://sede.alhairindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 13/04/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 13/04/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/04/2021 14:54:03</p>	<p>EXPEDIENTE:- 2021PLN-00017 Fecha: 24/02/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	--	---

CSV: 07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

inferior al que se propone .A este tenor se viene informando que ello dependerá del informe que emita el Órgano Gestor, teniendo en cuenta que si indicase que se han realizado las prestaciones correspondientes, que la actuaciones de los particulares afectados no parte de su propia iniciativa, ni revela una voluntad maliciosa de los mismos, sino que tienen su origen en una actuación de la Administración sobre ellos, generándoles la creencia de que le incumbía un deber de colaboración con la misma y que se ajustan al precio de mercado, habrá que considerar que el importe de la indemnización se corresponde con el importe de la factura o gasto, por lo que no sería necesario instar la revisión del acto por razones de economía procesal, siendo suficiente a tenor del precepto transcrito que se acuerde la indemnización por el importe de la factura. De no aclararse dicho aspecto, lo que corresponde es el abono de la factura sin el beneficio industrial.

En segundo lugar se aprecia en este expediente que las facturas presentadas son por servicios prestados en años anteriores, algunas sin propuesta ni retención de crédito, que debieron imputarse al ejercicio presupuestario anterior o anteriores (por el principio de anualidad), con respecto a algunas facturas comentar que la de los “ servicios de Torrevisión” no cumple la presentación obligatoria de tres presupuestos expuesta en las bases de ejecución del presupuesto, supera el importe máximo del contrato menor, no realiza propuesta de gastos previa incumpliendo el orden de ejecución del presupuesto de gastos, con respecto al “ Bono jubilados” destacar que no es el capítulo 2 el adecuado sino el 4, lo que conlleva que estos gastos sean subvenciones, las cuales deben llevar una tramitación propia de la LGS, la cual no consta. Con respecto a las facturas de “ Naturgy” destacar que carecen de contrato administrativo, incumpliendo la LCSP.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

En virtud de todo lo anterior, a la vista del expediente, quedando acreditada que la deudas contraídas por el Ayuntamiento lo son con quebrantamiento del principio de anualidad presupuestaria, motivo por el cual se llevan a Pleno con este procedimiento, a fin de poder imputarlas a este presupuesto, e informando además lo expuesto en el punto 6, consideramos que es esta la forma de abonar las facturas presentadas, es decir mediante la tramitación de REC aprobadas por Pleno.

Se trata del expediente número 2021 EXTR-00002, por importe de 283.585,69 € euros, según detalle de la memoria de alcaldía. Una vez aprobado por el pleno, con conocimiento del contenido de este informe, podrá continuar por mi parte la tramitación del expediente.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. El Interventor Gral. Fdo.: D. Roberto Bueno Moreno.”

D. Abel Perea Sierra, Concejel Delegado de Hacienda, explicó la propuesta objeto de debate, indicando que el monto mayor es el del consumo eléctrico, debiéndose tener en cuenta que son muchos contadores, cuyo control es muy tediosa la tarea de emisión y revisión de todas las facturas; y dijo que estas facturas, aunque son de ejercicios anteriores, se va a pagar con crédito de 2021.

Sometido el dictamen a votación, fue aprobado por 12 votos a favor (P.P.) y 9 abstenciones (P.S.O.E., A.A.T. y concejalas no adscritas).

Video-acta: <http://alhaurindelatorre.videoacta.es?pleno=20210312&punto=7>

Pleno Ordinario de 12/marzo/2021

14/55

FIRMANTE - FECHA

<p>CVE: 07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 13/04/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 13/04/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/04/2021 14:54:03</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2021PLN-00017 Fecha: 24/02/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	--	---



CSV: 07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PUNTO Nº 8.- DICTAMEN REFERENTE A LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL P.P. RELATIVA A LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL INTEGRADA POR LOS AYUNTAMIENTOS DE ALHAURÍN DE LA TORRE, ALHAURÍN EL GRANDE, CÁRTAMA, MÁLAGA Y TORREMOLINOS PARA ESTUDIAR LA POSIBILIDAD DE TRANSFORMAR EMASA EN UNA SOCIEDAD INTERLOCAL PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA. Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 8 de marzo de 2021:

“PROPUESTA

Manuel López Mestanza, Portavoz Municipal del Grupo Popular del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, ante el Pleno comparece y, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presento al Pleno la siguiente Propuesta:

Con fecha 3 de agosto de 2006 se suscribió entre la Junta de Andalucía y los Ayuntamientos de Málaga, Alhaurín de la Torre, Alhaurín el Grande, Álora, Cártama, Coín y Pizarra un protocolo de colaboración por el que se fijaban las bases y líneas de actuación para la coordinación y mejora de la gestión de infraestructuras de los servicios públicos del ciclo integral urbano del agua en los ámbitos territoriales correspondientes.

Algunas de las inversiones incluidas en el anexo I de dicho Protocolo, así como las contempladas en el protocolo general de 19 de julio de 2017, correspondientes a la aglomeración urbana de Alhaurín el Grande han sido incluidas en un borrador de Convenio por el que se establece el régimen de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y los Ayuntamientos de Málaga, Torremolinos, Alhaurín de la Torre, Alhaurín el Grande, Cártama para la construcción, financiación y puesta en funcionamiento de infraestructuras hidráulicas de depuración declaradas de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010.

La finalidad del Convenio es ejecutar las obras necesarias para agrupar los vertidos de las aguas residuales de los núcleos urbanos indicados y conducirlos hasta la EDAR Málaga Norte, así como la ejecución de dicha EDAR donde se depurarán las aguas y se verterán posteriormente en condiciones adecuadas.

Las infraestructuras que contempla el Convenio benefician conjuntamente a los municipios que lo suscriben, siendo necesaria por razones técnicas la adopción y puesta en marcha por parte de los Ayuntamientos de un sistema común de gestión para su posterior explotación, mantenimiento y conservación, mediante la asunción por el Ayuntamiento de Málaga de la prestación de los servicios que se deriven de las infraestructuras, debido a su gran experiencia en depuración, a que la futura Depuradora Málaga Norte se ubicará en el término municipal de Málaga, y a las economías de escala que se producirán habida cuenta del volumen que ya gestiona el Ayuntamiento de Málaga.

El convenio, aún pendiente de firma, establece en su cláusula 3.2 punto cuarto:

“Antes de la licitación de las obras, los Ayuntamientos se comprometen a tener adoptado y puesto en marcha un sistema común de gestión de las infraestructuras para su posterior explotación,

Pleno Ordinario de 12/marzo/2021

15/55

FIRMANTE - FECHA

<p>CVE: 07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 13/04/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 13/04/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/04/2021 14:54:03</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2021PLN-00017 Fecha: 24/02/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	--	---

CSV: 07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

mantenimiento y conservación mediante la firma por parte de los Ayuntamientos de Torremolinos, Alhaurín de la Torre, Alhaurín el Grande y Cártama de los necesarios acuerdos con el Ayuntamiento de Málaga para la prestación de dichos servicios. Dichos acuerdos serán aportados por los Ayuntamientos a la Consejería antes de la licitación de las obras.”

Con el fin de desarrollar este sistema común de gestión el pasado día 9 de noviembre se reunieron los Alcaldes de los municipios involucrados y acordaron estudiar la posibilidad de que dicha gestión común sea realizada a través de la Empresa Municipal de Aguas de Málaga S.A. (EMASA), actualmente medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento de Málaga, realizando los informes, trabajos y expedientes necesarios para que dicha sociedad pudiera ser transformada en una sociedad interlocal que integre en su capital a los cinco ayuntamientos afectados, se da inicio a la participación de los municipios de integrar en el accionariado de la sociedad de Emasa que presta estos servicios a la ciudad de Málaga, para lo cual una comisión técnica compuesta por todos los Ayuntamientos, entre otros asuntos tendrá que modificar los Estatutos y se deberá ampliar el capital social, ”. A raíz de la modificación de los Estatutos, los Ayuntamientos mencionados participarán en el Consejo de Administración, sin crear una nueva Sociedad “EMASA METROPOLITANA”.

A la vista de lo anterior, someto a decisión de la Comisión de Urbanismo, la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la creación de una COMISIÓN ESPECIAL integrada por representantes de los Ayuntamientos de Alhaurín de la Torre, Alhaurín el Grande, Cártama, Málaga y Torremolinos para estudiar la posibilidad de transformar la sociedad del Ayuntamiento de Málaga EMASA en una sociedad interlocal con participación de todos los municipios, para la gestión de los servicios del ciclo integral del agua, que incluya la captación, la potabilización, la desalación, el transporte y suministro en alta, el alcantarillado, la depuración, la reutilización y la valorización de elementos generados en estos procesos. Será función de la Comisión elaborar el estudio de las condiciones jurídicas, técnicas y económicas de la prestación de los servicios citados y el establecimiento de las bases del compromiso de participación en el sistema común de gestión de las infraestructuras de depuración para dar cumplimiento a los requerimientos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en relación con el Convenio para la Construcción, Financiación y puesta en funcionamiento de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía (EDAR NORTE).

Consecuencia de este ACUERDO del Pleno de este Ayuntamiento, se deberá suscribir por parte de las Alcaldías de los citados municipios, un convenio de intenciones intermunicipal en cuya virtud se acuerde la participación de cada una de las entidades locales reseñadas en el capital social de Emasa, Metropolitana aplicando la formula jurídico mercantil que técnicamente se estime como más adecuada.

Facultar al Sr. Alcalde como tan ampliamente proceda en Derecho, para resolver cuantas incidencias plantee la ejecución del presente acuerdo.

En Alhaurín de la Torre, a fecha de la firma electrónica. Fdo. El Portavoz Municipal del Grupo Popular del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.”

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, explicó la propuesta objeto de debate.

Pleno Ordinario de 12/marzo/2021

16/55

FIRMANTE - FECHA

<p>CVE: 07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion</p>	<p>MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 13/04/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 13/04/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/04/2021 14:54:03</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2021PLN-00017 Fecha: 24/02/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
---	--	---



CSV: 07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

D. David Márquez García, del grupo socialista, dijo que la propuesta le parecería buena si no fuera por el problema que hay con la ubicación de la futura EDAR Norte, además, no hay que olvidar que se aprobó una propuesta en la que se decía que el Ayuntamiento no participaría en ningún consorcio o sociedad en la que se admitiera que la depuradora se ubique en la zona aledaña a Mestanza.

D. Eduardo Sáez Maldonado, del grupo de A.A.T., indicó que, a parte de las consideraciones sobre la ubicación de la depuradora, la propuesta va en el sentido de una gestión conjunta del agua, algo que a su grupo le parece bien, pues el agua es un bien común y considera que su gestión debe ser llevada a cabo de forma mancomunada, a pesar de que su grupo esté en contra de la ubicación propuesta para la EDAR Norte.

Dña. Ana Susana Palma López dijo que iba a votar a favor pues comparte la visión de una gestión mancomunada de los recursos hídricos, a pesar de que está totalmente en contra de la ubicación propuesta para la EDAR Norte.

Sometido el dictamen a votación, fue aprobado por 16 votos a favor (P.P., A.A.T. y concejales no adscritas) y 5 en contra (P.S.O.E.).

Tras la votación, D. David Márquez dijo que considera que, si no se ha tenido en cuenta la opinión de su grupo sobre la ubicación de la EDAR Norte, no ve por qué se le iba a oír si se constituye esta sociedad.

Video-acta: <http://alhaurindelatorre.videoacta.es?pleno=20210312&punto=8>

PUNTO Nº 9.- DICTAMEN REFERENTE A LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL P.S.O.E. RELATIVA AL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER. Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 8 de marzo de 2021:

“MOCIÓN QUE PRESENTA DÑA., NATIVIDAD DEL PILAR CANTERO CASTILLO, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE DE ALHAURÍN DE LA TORRE, PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE (EC 259/1987), POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES (2574/1986) (ROF), ARTÍCULO 97.3.

Moción relativa al Día Internacional de la Mujer

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como cada 8 de marzo, nos sumamos a la reivindicación del Día Internacional de las Mujeres y reiteramos nuestro firme compromiso con la consolidación de la igualdad entre mujeres y hombres, plena y efectiva, esencial para el avance de nuestra sociedad y la mejora de nuestra democracia. Este 2021, Naciones

Pleno Ordinario de 12/marzo/2021

17/55

FIRMANTE - FECHA

<p>CVE: 07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 13/04/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 13/04/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/04/2021 14:54:03</p>	<p>EXPEDIENTE:- 2021PLN-00017 Fecha: 24/02/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	--	---

CSV: 07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

Unidas ha elegido como lema para este día “Por un futuro igualitario en el mundo de la Covid-19”. Hace ya un año que un hecho doloroso e insólito para nuestra generación alteró y oscureció nuestras vidas. Una pandemia mundial, una crisis sanitaria que ha conllevado otra realidad social y económica. Durante la pandemia las mujeres han estado en primera línea, desempeñando un papel extraordinario. Como trabajadoras en el ámbito sanitario, la ciencia y la investigación, desde los servicios esenciales, pero también asumiendo la responsabilidad de los cuidados en el ámbito privado. Esta crisis ha afectado más a las mujeres. Son las que más han perdido sus empleos, sus empresas, o sufrido un ERTE. Ellas han soportado los efectos de la pandemia teniendo que compaginar las clases de sus hijos e hijas, la atención a sus padres o abuelas, el trabajo profesional y las tareas del hogar. Todo ello, a costa de su propia carrera laboral y su bienestar. Y, sin olvidar, a todas aquellas que han sufrido la tortura añadida de ser víctimas de violencia de género. Uno de los principales retos es sin duda la libertad económica de las mujeres, garantizando derechos laborales, donde se produce una de las mayores desigualdades que viven las mujeres. Porque sin independencia económica no hay libertad posible. Para luchar contra la brecha salarial, la precariedad y la discriminación en el acceso al empleo y la promoción profesional, porque el empleo precario sigue teniendo rostro de mujer, incluso en el ámbito de lo público. Y porque cuando se desmantelan servicios sociales, educativos, sanitarios o de dependencia, las primeras perjudicadas son las mujeres. Tal como expresa Naciones Unidas, la crisis ha puesto de relieve tanto la importancia fundamental de la contribución de las mujeres en todos los ámbitos, como las cargas desproporcionadas que soportan. La pandemia ha agravado la situación de las mujeres y ha constatado todo lo que aún nos queda por avanzar en el camino de la igualdad, ya que las mujeres siguen infrarrepresentadas en los espacios de poder y de toma de decisiones.

Las socialistas y los socialistas de Andalucía defendemos que hay que ser proactivos para acabar con esta realidad. Desde nuestras respectivas responsabilidades en el ámbito del municipalismo somos conscientes que necesitamos medios tanto humanos como económicos para salir de esta grave crisis y para conseguir que nadie se quede atrás, y ahora se abre una ventana de oportunidad a través de los fondos europeos para la recuperación que nos posibilitarán presupuestar y llevar a cabo inversiones en nuestros municipios que generen empleo estable para mujeres y jóvenes y ofrezcan nuevas oportunidades para nuestros municipios. Las socialistas y los socialistas de Andalucía mantenemos una perspectiva europea e internacionalista en nuestros planteamientos. Por eso, defendemos la necesidad de impulsar el fortalecimiento de la agenda europea por la igualdad, de incrementar los recursos en las políticas de igualdad de género y de elevar las exigencias en la normativa comunitaria para el avance de las mujeres europeas. Asimismo, y a pesar de las discriminaciones que hoy existen, seguiremos luchando por las mujeres que en algunos países aún no han alcanzado ni siquiera la igualdad formal con los hombres. Velaremos por los derechos humanos de las mujeres y niñas en todo el mundo, reclamando estrategias internacionales que combatan la mutilación genital femenina o los matrimonios forzados de niñas. Los y las socialistas nos comprometemos con millones de mujeres en el mundo que aún tienen negado el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo. A toda la ciudadanía le decimos alto y claro, que no hay punto de retorno, que el feminismo es imparable y ha demostrado que tiene una fuerza poderosa y transversal. Se han conquistado espacios y derechos sobre los que no hay opción de repliegue ni retroceso. No daremos ni un paso atrás. Quienes pretendan hacernos retroceder, tendrán enfrente a las y los socialistas. Somos conscientes de todos los desafíos y objetivos que quedan por alcanzar. Por ello, este 8 de marzo no podemos dejar de mencionar que este año conmemoramos los 90 años de la conquista del voto de las mujeres en este país, que debemos agradecer a la valentía y al arrojo de Clara Campoamor. Una efeméride anegada en el fango de los cuarenta años de dictadura franquista pero que supuso un cambio sin vuelta atrás. Con el voto femenino completamos nuestra democracia. Con la democracia, las mujeres fueron desde el primer momento conscientes de que tenían ante ellas una extraordinaria oportunidad y que era fruto de lo que habían trabajado otras antes. Clara vino de la mano de Pardo Bazán, de Concepción Arenal, y de tantas otras mujeres que la precedieron. El Gobierno actual de la Junta de Andalucía, cada vez que negocia un presupuesto con la extrema derecha,

Pleno Ordinario de 12/marzo/2021

18/55

FIRMANTE - FECHA

<p>CVE: 07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 13/04/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 13/04/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/04/2021 14:54:03</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2021PLN-00017 Fecha: 24/02/2021 Hora: 00:00 Und_reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	--	--



CSV: 07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

entrega a cambio avances y derechos de las mujeres. Moreno Bonilla es un presidente ausente y en manos de VOX, que además ignora sistemáticamente las legítimas reivindicaciones de las mujeres andaluzas.

Las mujeres y hombres socialistas defenderemos el cumplimiento de nuestro Estatuto de Autonomía y de nuestras leyes a favor de la igualdad de género, que deben profundizar en la igualdad real y efectiva, con enfoque de género de forma transversal, en toda la Comunidad y en todos los municipios andaluces.

Por ello, seguiremos demandando un Plan de Igualdad en el ámbito del empleo, que luche contra la precariedad laboral, también en el ámbito de la administración andaluza; un plan especial extraordinario para abordar la problemática de la desigualdad salarial entre mujeres y hombres; un Plan de conciliación y corresponsabilidad que contribuya a eliminar que las mujeres sigan llevando la doble carga, familiar y laboral; y planes de empleo para los Ayuntamientos. Para conseguir lo anterior, es imprescindible un gran pacto por las mujeres andaluzas, en el marco del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres (CAPM) donde están representadas más de 2.200 asociaciones de mujeres de toda Andalucía, que permita reforzar y mantener las líneas de ayudas y subvenciones al tejido asociativo de mujeres, defendiendo el papel social indispensable que realizan en los avances sociales, sin recortes ni reproches, con políticas feministas que den respuesta a garantizar la igualdad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos sociales, en cumplimiento de las leyes vigentes en nuestra comunidad autónoma. Las socialistas y los socialistas de Andalucía tenemos nuestra esperanza en el Gobierno de progreso en España, porque sabemos que estos años serán muy duros y difíciles para las mujeres de esta tierra. Existe una amenaza significativa de reversión de los logros feministas que tanto esfuerzo costó conseguir. Pero aun así, sabemos que la sociedad andaluza está comprometida con el cambio social que impulsa el feminismo y por tanto el 8 de marzo, las mujeres y los hombres socialistas defenderemos en todos los municipios los derechos de las mujeres y niñas y la igualdad de género.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, solicita los siguientes

ACUERDOS:

1. Instar a este Ayuntamiento a que muestre su actitud favorable hacia el movimiento feminista de Andalucía, a las asociaciones de mujeres en sus reivindicaciones, y a sumarse a reivindicar el día 8 de marzo, como prueba del avance de las mujeres, sin renunciar a las conquistas conseguidas.

2. Reconocer el papel y la contribución de las mujeres andaluzas en el contexto laboral, social y económico generado por la pandemia del COVID-19.

3. Impulsar acciones encaminadas al reconocimiento del 90 aniversario de la conquistas del voto de las mujeres.

4. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

4.1. Desarrollar íntegramente la Ley 9/2018, de 8 de octubre, de modificación de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, en vigor desde el 16 de octubre de 2018, para la puesta en marcha real y efectiva de los derechos de las mujeres de Andalucía.

4.2. Poner en marcha un plan especial extraordinario de empleo, así como Planes especiales de Empleo destinados a los Ayuntamientos para disminuir el desempleo femenino, garantizar un empleo de

Pleno Ordinario de 12/marzo/2021

19/55

FIRMANTE - FECHA

<p>CVE: 07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 13/04/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 13/04/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/04/2021 14:54:03</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2021PLN-00017 Fecha: 24/02/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	--	---

CSV: 07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

calidad, no precarizado, con jornadas a tiempos completos y promoción laboral, a fin de facilitar la libertad económica de las mujeres.

4.3. Articular actuaciones de apoyo a la igualdad en el fomento del empleo, que dignifiquen las tareas de cuidados profesionales mediante la formación, la mejora salarial e incentivos públicos para la contratación, y establecer medidas concretas de vigilancia en el cumplimiento de las normativas ya existentes sobre igualdad en el ámbito laboral en todas las empresas que tienen alguna vinculación con la Junta de Andalucía.

4.4. Fomentar y apoyar administrativa y financieramente las iniciativas emprendedoras de las mujeres en el trabajo autónomo y los proyectos de autogestión, la economía ecológica, así como incentivar proyectos de empresas de economía social liderados por mujeres y promover la mayor participación de éstas como socias de las empresas de economía social, estableciendo medidas de discriminación positiva en los incentivos a las nuevas incorporaciones, así como implantar incentivos a la conciliación de la vida familiar y laboral de las mujeres socias trabajadoras o de trabajo en una cooperativa o sociedad laboral, y de las mujeres autónomas, entre otras medidas.

4.5. Establecer una agenda económica y social para la Igualdad cuyo carácter transversal permita avanzar a la mujer en los ámbitos laboral, social y de fomento del empleo, convirtiendo a Andalucía en referente en la igualdad laboral entre mujeres y hombres.

4.6. Racionalizar los horarios como factor de mejora del modelo productivo, promoviendo acciones que favorezcan el cambio hacia dicha racionalización horaria y adoptando medidas de racionalización y flexibilización de horarios en el ámbito empresarial.

4.7. Potenciar y ampliar las medidas específicas para la formación profesional, las condiciones de trabajo, acceso al mercado laboral y mantenimiento del empleo de las mujeres, en atención a su especial situación, así como todas aquellas medidas que atiendan a la conciliación a la vida personal y laboral de las personas cuidadoras de familiares, evitando la profundización en el rol de la mujer como cuidadora y potenciando la profesionalización.

4.8. Garantizar, a través de políticas activas de empleo y planes de empleo, la inserción laboral de las mujeres, especialmente las más vulnerables: víctimas de violencia de género, mujeres con diversidad funcional, mujeres al frente de familias monoparentales, víctimas de trata y explotación sexual, migrantes y racializadas, entre otras.

4.9. Poner en marcha en el plazo más breve posible el Plan de Igualdad de Hombres y Mujeres en el ámbito del empleo, incluido el sector público de Andalucía, para luchar contra la precariedad laboral; la problemática de la “brecha” salarial entre hombres y mujeres; y para reforzar y mejorar los sectores feminizados de la administración andaluza, especialmente en el ámbito de la educación, la sanidad, servicios sociales y dependencia. También, se establecerá un Plan de conciliación y corresponsabilidad que contribuya a eliminar que las mujeres sigan llevando la doble carga, familiar y laboral.

4.10. Exigir a todos los sectores de la Administración Pública de la Junta Andalucía, incluidas las entidades instrumentales, la aprobación a la mayor brevedad de su propio Plan de Igualdad para cada centro u organismo, a fin de medir las brechas de género y proponer las iniciativas que permitan la igualdad de género.

Pleno Ordinario de 12/marzo/2021

20/55

FIRMANTE - FECHA

<p>CVE: 07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 13/04/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 13/04/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/04/2021 14:54:03</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2021PLN-00017 Fecha: 24/02/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	--	---

CSV: 07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

4.11. Poner en marcha un programa formativo especializado en igualdad de género para las personas empleadas públicas, programa que recoja una formación básica, progresiva y permanente en el empleo público, en materia de igualdad de mujeres y hombres, con enfoque feminista y transformador de los roles tradicionales de género, a fin de hacer efectiva la integración de la perspectiva de género en la actuación administrativa.

4.12. Poner en marcha el Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía, con especial incidencia en las mujeres del ámbito rural, mujeres jóvenes y mujeres en riesgo de exclusión.

4.13. Crear, en el plazo más breve posible, el Observatorio Andaluz de la Igualdad de Género, en todos los ámbitos de la sociedad, con especial incidencia en el empleo público y privado.

4.14. Ampliar la creación y financiación de los Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM), garantizando la estabilidad de los recursos especializados y la formación de las y los profesionales.

4.15. Poner en marcha el Plan integral para la Erradicación de la Trata y la Explotación Sexual de mujeres y niñas, que incorpore campañas de información y sensibilización.

4.16. Incrementar la creación de centros infantiles 0-3 años, para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar, a fin de garantizar la universalización.

4.17. Incrementar y mejorar las condiciones laborales y financieras de los servicios de apoyo en el ámbito educativo, aulas matinales y comedores escolares, para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar, a fin de garantizar la universalización de estos recursos.

4.18. Incrementar y mejorar las condiciones laborales y financieras de los servicios de atención a la dependencia, a recuperar el respiro familiar para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar, y a mejorar las condiciones de la ayuda a domicilio, el número de horas y el precio hora, con el objetivo de optimizar las condiciones laborales y salariales de estas trabajadoras.

4.19. Impulsar, mantener, financiar y garantizar, las políticas de promoción y acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, especialmente el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo; y a garantizar el pleno derecho de las mujeres a las técnicas de reproducción humana asistida, independientemente de su estado civil, orientación sexual, procedencia o identidad.

4.20. Impulsar un gran Pacto por las Mujeres Andaluzas en el marco del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres.

4.21. Impulsar los cambios estructurales necesarios, a través de los fondos europeos, para que se logre una igualdad real y efectiva.

5. Trasladar los presentes acuerdos a la Diputación Provincial, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, al Parlamento de Andalucía y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Fdo.: Natividad Pilar Cantero Castillo.”

Pleno Ordinario de 12/marzo/2021

21/55

FIRMANTE - FECHA

<p>CVE: 07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 13/04/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 13/04/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/04/2021 14:54:03</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2021PLN-00017 Fecha: 24/02/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	--	---

CSV: 07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

Dña. Natividad del Pilar Cantero Castillo, del grupo socialista, manifestó que se ha llegado a un consenso con todos los grupos y se ha acordado retirar esta propuesta del orden del día para presentar, por urgencia, una propuesta institucional en este sentido, la cuál mantiene los puntos de resolución que figuran en la presentada por su grupo.

Sometida la retirada del punto del orden del día, fue aprobada por unanimidad.

Video-acta: <http://alhaurindelatorre.videoacta.es?pleno=20210312&punto=9>

PUNTO Nº 10.- DICTAMEN REFERENTE A LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE A.A.T. RELATIVA A SOLICITAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA LA RETIRADA INMEDIATA DE TODAS LAS ACCIONES POLÍTICAS IMPULSADAS QUE VAN EN CONTRA DE LA LUCHA POR LA IGUALDAD DE GÉNERO. Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 8 de marzo de 2021:

“Javier Caravias Chaves, Portavoz del Grupo Municipal Adelante Alhaurin de la Torre, en el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre a tenor de lo dispuesto en los artículos 82.3, 93 y 97.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) somete a la consideración del Pleno Municipal, la siguiente:

PROPUESTA

Que presenta el Grupo Municipal de Adelante Alhaurín de la Torre, al Pleno del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre solicitando a la Junta de Andalucía la retirada inmediata de todas las acciones políticas impulsadas que van en contra de la lucha por la igualdad de género:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Todas las medidas que el Gobierno de la Junta de Andalucía ha tomado en materia de igualdad suponen un grave retroceso para las mujeres andaluzas.

Es claro y notorio después de dos años de Gobierno en la Junta de Andalucía, que tanto PP, como Ciudadanos y VOX, están actuando para retrotraer derechos de las mujeres duramente conquistados durante años.

Desde nuestra fuerza política ya veníamos denunciando que esta coalición de Gobierno de la derecha y la ultraderecha, negacionistas de la igualdad, iba a suponer un varapalo para nuestras vidas como mujeres, intentando consolidar un modelo patriarcal que nos precariza, nos ningunea y nos intenta borrar, puesto que el feminismo supone para ellos un ataque claro a sus intereses donde nos necesitan sumisas, y calladas.

Son claras las acciones políticas que han ido implementando para romper con el avance en igualdad que pasamos a relatar:

1. Teléfono de violencia intrafamiliar (julio 2019)

Gracias al apoyo del Grupo Parlamentario de Vox en el primer presupuesto tramitado en 2019, el Gobierno de la Junta de comprometió con dicha formación a la creación de un teléfono de atención a las

Pleno Ordinario de 12/marzo/2021

22/55

FIRMANTE - FECHA

<p>CVE: 07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 13/04/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 13/04/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/04/2021 14:54:03</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2021PLN-00017 Fecha: 24/02/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	--	---

CSV: 07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

víctimas de la violencia intrafamiliar (punto 9 del acuerdo). Con esta medida, ya en vigor, el Equipo de Gobierno de la Junta de Andalucía es cómplice de la estrategia de la negación de la violencia de género que abandera la formación ultraderechista, intentando relegar una vez más la violencia de género al ámbito de lo privado, al ámbito familiar, desdibujando el problema.

2. Subvenciones al Instituto Andaluz de la Mujer (enero 2020)

La Junta de Andalucía dejó en la estacada a más de 241 proyectos para asociaciones, ONGs y colectivos feministas. Solo 76 han conseguido el 100% de la financiación: - La norma vigente es una orden de 28 de junio de 2016 (del Gobierno de Susana Díaz) que no contempla el prorrateo de los fondos. - Un informe de la Intervención alertó de que la normativa impedía el prorrateo y dispuso que se subvencionara el 100% de cada uno de los proyectos que hubieran obtenido una puntuación más alta hasta agotar el crédito disponible. - Se hubiera podido realizar un reparto más justo y equitativo de las subvenciones, de esta forma solamente obtienen subvención los grandes proyectos dejando de lado a las pequeñas asociaciones que hacen un arduo trabajo en sus territorios.

3. La amenaza del PIN parental (febrero 2020)

Al final se quedó en nada, pero para la aprobación del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2020, PP y C's se comprometieron con Vox a aprobar esta medida. Una medida con la que se podía excluir a los y las menores de una educación basada en igualdad de género, en la diversidad afectivosexual y de género (LGTBI), en la prevención de la violencia machista y contra el racismo, etc. Punto 13 del acuerdo de PP y Cs con Vox para la aprobación del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020.

4. Impasividad ante el aumento de la violencia machista durante el primer confinamiento (junio 2020)

Durante el primer confinamiento se dispararon las llamadas de violencia machista en Andalucía. En mayo de 2019: 1.433 llamadas, un 50% más que el mismo mes del año pasado. De bajar a 16 llamadas diarias, en el confinamiento se alcanzó la cifra de 25 llamadas, sin embargo no se aumentó el personal para atender esta demanda, con los mismos recursos se tuvo que hacer frente a una mayor demanda.

5. Ayudas a la vivienda para víctimas de violencia machista (octubre 2020)

En octubre de 2020 tuvieron lugar concentraciones convocadas por la Plataforma de Ayuda al Alquiler en Granada, Jaén, Málaga y Almería.

El motivo: los retrasos en las ayudas al alquiler de las personas afectadas por la Covid-19 y colectivos especialmente vulnerables (mujeres víctimas de violencia machista).

6. Pobreza feminizada

Andalucía está a la cabeza de la pobreza femenina, según indica EAPN*. Por ello, se dice que la pobreza en Andalucía tiene rostro de mujer. Según EAPN, tanto la pobreza y la exclusión social están directamente relacionadas con la violencia de género.

Mientras tanto, la Junta de Andalucía prosigue en su empeño en recortar la tabla de salvación de muchas mujeres, la Renta Mínima de Inserción:

Pleno Ordinario de 12/marzo/2021

23/55

FIRMANTE - FECHA

<p>CVE: 07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 13/04/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 13/04/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/04/2021 14:54:03</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2021PLN-00017 Fecha: 24/02/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	--	---

CSV: 07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

- En 2019: de 198 millones de euros presupuestados en 2018 a 135 millones.
- En 2021: de 135 millones de euros en 2020 a 115 millones de euros.
- *(European Anti Poverty Network, es una coalición independiente de ONG's y otros grupos involucrados en la lucha contra la pobreza y la exclusión social en los Estados miembro de la Unión Europea)

7. El Gobierno Andaluz excluye de las líneas de ayudas para la prevención y erradicación de la violencia machista los proyectos de atención a mujeres víctimas de violencia (enero 2021).

Eliminación de subvenciones con la excusa de la Covid-19.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal de Adelante Alhaurín de la Torre solicitamos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar a la Junta de Andalucía a la retirada de todas estas acciones que se han implementado conllevando un claro retroceso en las políticas de igualdad.

2.- Instar a la Junta de Andalucía a la inmediata convocatoria de subvenciones, por parte del instituto andaluz de la mujer, que desarrollan acciones encaminadas a la igualdad, y a la mejora de la vida de las mujeres precarizadas, y las mujeres víctimas de violencia machista.

Fdo.: Francisco Javier Caravias Chaves.”

D. Francisco Javier Caravias Chaves, portavoz del grupo de A.A.T., explicó la propuesta objeto de debate.

Dña. María del Carmen Molina Heredia, Concejala Delegada de Igualdad, manifestó que, en el anterior punto, todos los grupos se han puesto de acuerdo, pero el Sr. Caravias, en esta propuesta es negacionista hacia las medidas que se han llevado a cabo, afirmando, en la misma, que se han dado pasos atrás en la lucha por la Igualdad, considerando que es totalmente incierta, pues hay cosas en las que yerra, como puede ser en el caso del teléfono intrafamiliar, pues el mismo no ha supuesto que se elimine el teléfono de ayuda contra la Violencia de Género, que lleva funcionando, ininterrumpidamente, desde hace 25 años.

Continuó la Sra. Molina afirmando, en cuanto a las subvenciones, que la norma que las regula es de 2016, resultando que la Junta de Andalucía, en su nueva regulación, se han modificado las bases para garantizar un proceso más objetivo y equitativo; en cuanto al punto tercero de la propuesta, dijo que el PIN parental ha quedado en nada; y dijo que no comparte la afirmación de que el Ayuntamiento ha permanecido impasivo en ayudas contra la violencia de género durante el confinamiento, algo que no es así, pues ha habido un seguimiento continuo y se ha reforzado la atención a las víctimas, con un incremento de 8 personas que había a 19 personas trabajando en esa materia.

Pleno Ordinario de 12/marzo/2021

24/55

FIRMANTE - FECHA

<p>CVE: 07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 13/04/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 13/04/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/04/2021 14:54:03</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2021PLN-00017 Fecha: 24/02/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	--	---

CSV: 07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

Dña. María del Carmen Molina dijo que la Junta de Andalucía no ha eliminado ningún recurso ni ninguna ayuda relacionada con la Violencia de Género, de hecho, se han aumentado las partidas económicas para ayudas y subvenciones en esa materia; y terminó afirmando que las bases reguladoras del Pacto de Estado contra la Violencia de Género han sido consensuadas, por primera vez en la historia, con el Consejo Andaluz de Participación de la Mujer y que hay que seguir trabajando en ese sentido.

Dña. Natividad del Pilar Cantero Castillo, del grupo socialista, afirmó que su grupo no se va a cansar de trabajar por la igualdad, pues todavía queda mucho que hacer, de hecho, si siguen habiendo casos de violencia de género es síntoma claro de que hay mucho trabajo que realizar en esta materia; y dijo que su grupo iba a apoyar la propuesta porque trata de una realidad que vivimos y padecemos, considerando que es positiva para intentar acabar con esta lacra.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, indicó que está de acuerdo con que hay que seguir trabajando en esta materia, pero el argumentario de esta propuesta dice cosas que no son ciertas.

D. Francisco Javier Caravias dijo que rechazar esta propuesta es negar una realidad que está ocurriendo en el gobierno andaluz, pues se está intentando recortar muchos de los avances a los que se ha llegado en igualdad, considerando que el Equipo de Gobierno debería ser coherente y votar a favor de esta propuesta.

Continuó el Sr. Caravias diciendo que, durante el confinamiento, aumentaron al doble las llamadas relativas a casos de violencia de género, pero no se ha aumentado el personal para atender esas llamadas, además, se están reduciendo los recursos para la lucha contra la violencia de género, sobre todo debido a las presiones del partido VOX.

El Sr. Alcalde manifestó que él no está de acuerdo con los posicionamientos de VOX, pero resulta que la propuesta lo que dice es que el gobierno andaluz ha llevado a cabo recortes, algo que no es cierto, por lo que, reiteró, no puede estar de acuerdo con la propuesta.

El Sr. Caravias dijo que VOX no para de presionar al gobierno andaluz para recortar las medidas de lucha contra la violencia de género y se ha creado, por ejemplo, el teléfono de violencia intrafamiliar, para confundirlo con el teléfono de atención a víctimas de violencia de género.

Dña. María del Carmen Molina dijo que todo el mundo está de acuerdo con seguir trabajando en esta materia, pero lo que dice la propuesta no es cierto, pues la Junta de Andalucía nunca ha dejado de trabajar en ese sentido ni ha recortado recursos; y, en cuanto a la atención telefónica, se ha mejorado el servicio.

Dña. Natividad Cantero afirmó que se podría intentar llegar a un acuerdo en esta propuesta, al igual que se ha llegado a un acuerdo en la propuesta sobre el 8 de marzo.

D. Manuel López Mestanza, portavoz del grupo popular, dijo que el teléfono de violencia intrafamiliar atiende, exclusivamente, casos de agresiones de hijos a sus padres, no teniendo nada

Pleno Ordinario de 12/marzo/2021

25/55

FIRMANTE - FECHA

<p>CVE: 07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 13/04/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 13/04/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/04/2021 14:54:03</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2021PLN-00017 Fecha: 24/02/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	--	---



CSV: 07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

que ver con el de atención a víctimas de violencia de género, que sigue funcionando de forma independiente.

El Sr. Caravias indicó que hay otros tipos de violencia, pero ese teléfono lo que pretende es negar que haya violencia de género y que todo sea tratado como violencia intrafamiliar.

El Sr. López dijo que no puede aceptar una propuesta que contiene muchas imprecisiones y faltas a la verdad.

D. David Márquez García, del grupo socialista, manifestó que el grupo popular siempre ha votado con coherencia e incluso en contra de la opinión de su partido a nivel nacional, pero no debería dejar de pasar la oportunidad de aprobar esta propuesta para dejar claro que no está de acuerdo con el rumbo que se está tomando de la mano de VOX; y dijo que, con el teléfono de violencia intrafamiliar, lo que se pretende es intentar que no se hable de violencia de género.

D. Javier Caravias dijo que todos los grupos de esta Corporación tienen un claro objetivo de lucha contra la violencia de género, pero, a nivel autonómico, ha habido un claro retroceso en esa materia, sobre todo por las influencias de VOX; y pidió el voto favorable para la propuesta.

El Sr. Alcalde reiteró que la propuesta no muestra la realidad.

Sometido el dictamen a votación, fue rechazado por 12 votos en contra (P.P.), 7 a favor (P.S.O.E. y A.A.T.) y 2 abstenciones (concejales no adscritas).

Video-acta: <http://alhaurindelatorre.videoacta.es?pleno=20210312&punto=10>

PUNTO Nº 11.- DICTAMEN REFERENTE A LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE A.A.T. RELATIVA A LA REDUCCIÓN DE LA BRECHA DIGITAL. Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 8 de marzo de 2021:

“PROPUESTA SOBRE MEDIDAS PARA REDUCIR LA BRECHA DIGITAL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El impacto de la COVID-19 ha puesto de manifiesto la importancia de las TICs, las redes sociales y las nuevas tecnologías en nuestra sociedad y en nuestras vidas. Hemos aprendido que el espacio digital no es el futuro, es el presente, que es necesario disponer de una red de conexión a internet de altas prestaciones y acceso universal; tener terminales digitales que permitan asistir a clases, relacionarse o trabajar; o bien, disfrutar de espacios específicos para el uso de la red en aquellos casos en los que la ciudadanía no tenga acceso a esos recursos de forma privada.

Se ha venido alertando de esta necesidad durante décadas: en 1998 ya se hablaba de tecnologización, digitalización y conectividad. Se desarrolló la noción de Ciudadanía Inteligente y, en ese marco, se pusieron en marcha lo que se conoce como las Smart Cities -una combinación entre ciudad inteligente y regeneración urbana-. Se avanzaron líneas estratégicas que consideraban la innovación tecnológica palanca de modernización de la administración municipal y de la economía. Se desarrolló el eje estratégico Vínculo

Pleno Ordinario de 12/marzo/2021

<p>CVE: 07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 13/04/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 13/04/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/04/2021 14:54:03</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2021PLN-00017 Fecha: 24/02/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	--	---





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

Digital, en el que se incluía la relación por modelos online con la ciudadanía, actuaciones de inclusión y alfabetización digital o el lanzamiento y potenciación de uso de nuevas herramientas tecnológicas en relación con la ciudad/municipio. Sin embargo, 22 años después, nos encontramos con que la COVID-19 nos ha cogido desarmados.

El compromiso de avanzar sin dejar a nadie atrás ha puesto sobre la mesa el alcance de la brecha digital en todos sus aspectos: la deficiente adecuación de la administración municipal a las necesidades actuales de relación con la ciudadanía; la pobre formación digital de la sociedad, sobre todo en los casos de mayor vulnerabilidad y que requieren una actuación específica; o la provisión de redes, estructuras y hardware de forma finalista, orientada a minimizar las situaciones de exclusión.

Durante los meses de restricción de la movilidad, se ha hecho patente la capacidad y resiliencia de las redes de telecomunicaciones para cubrir una situación extrema de superconectividad y también se ha incrementado significativamente el teletrabajo, y se ha impulsado la digitalización de la educación, con un cambio radical de métodos y contenidos. Es el momento de tomar medidas económicas concretas para proteger a la ciudadanía y reducir el daño social causado por la COVID-19. Al mismo tiempo, hay que plantear ya las estrategias que dejen al municipio de Alhaurín de la Torre, encaminado al futuro digital y a la innovación social.

Muchos de nuestros mayores no tienen ni los conocimientos ni las competencias para desenvolverse con soltura en entornos digitales o en las redes sociales. En ocasiones ni siquiera tienen medios para acceder a un terminal o a una red. Esta situación ha provocado que durante el confinamiento muchas personas mayores hayan sufrido una soledad atroz que se podría haber mitigado con recursos que la mayoría tenemos a nuestra disposición. La tecnología nos ofrece un sinfín de posibilidades para relacionarnos. La falta de competencias digitales y el acceso a la tecnología, son un reto que debemos afrontar si queremos que nuestros mayores y las generaciones de jóvenes y niñas/os que pertenecen a familias vulnerables, puedan superar la brecha digital que en este momento sufren.

En atención a todo lo anterior, desde el grupo municipal de Adelante Alhaurín, proponemos la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

1º.- Se insta al equipo del gobierno municipal de Alhaurín de la Torre a poner en marcha, un banco de dispositivos digitales (ordenadores, tablets y otros dispositivos) que se ofrezcan en servicio de préstamo fundamentalmente a niñas/os y jóvenes de familias vulnerables del municipio.

2º.- Se insta al gobierno municipal de Alhaurín de la Torre a establecer un fondo económico de ayudas municipales para financiar la conectividad en hogares con riesgo de exclusión en el municipio.

3º.- El Pleno del Ayuntamiento insta al gobierno municipal de Alhaurín de la Torre a estudiar la implantación de un programa piloto, que provea a personas mayores del municipio de dispositivos con un software fácil e intuitivo, que les permita comunicarse e interactuar con su familia y amigos y sirva, además, de canal de información de los servicios del Ayuntamiento.

Fdo.: Francisco Javier Caravias Chaves.”

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, indicó que el presente punto se retiraba.

Pleno Ordinario de 12/marzo/2021

27/55

FIRMANTE - FECHA

<p>CVE: 07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 13/04/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 13/04/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/04/2021 14:54:03</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2021PLN-00017 Fecha: 24/02/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	--	---



CSV: 07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

Sometida la retirada del punto del orden del día, fue aprobada por unanimidad.

Dña. Micaela García Márquez, portavoz del grupo socialista, dijo que, antes de votar la retirada, se debería haber explicado la propuesta y los motivos de su retirada.

D. Francisco Javier Caravias Chaves, del grupo de A.A.T., explicó la propuesta objeto de debate, manifestando que se han tomado diferentes medidas, desde el Ayuntamiento, preguntando si se siguen dando las ayudas para paliar la brecha digital; y manifestó que, en conversaciones con la Sra. Concejala de Educación y del Mayor, le comunicó que las medidas que se solicitan en la propuesta se están llevando a cabo, por lo que proponía la retirada de la misma.

El Sr. Alcalde manifestó que se están llevando a cabo diferentes medidas para intentar paliar la brecha digital en las barriadas, con cursos de formación a mayores, medidas que están siendo coordinadas por la Concejalía de Participación conjuntamente con la del Mayor.

Dña. Micaela García dijo que habría que fomentar la implantación de cursos de formación para el uso de los móviles por parte de los mayores, contestándole la Sra. Concejala Delegada del Mayor, Dña. Pilar Conde Maldonado, que ya se están llevando a cabo.

Video-acta: <http://alhaurindelatorre.videoacta.es?pleno=20210312&punto=11>

PUNTO Nº 12.- DICTAMEN REFERENTE A LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE A.A.T. RELATIVA A UN NUEVO MODELO DE RESIDENCIA DE MAYORES MOTIVADO POR EL COVID. Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 8 de marzo de 2021:

“Eduardo Sáez Maldonado, Viceportavoz del Grupo Municipal Adelante Alhaurín de la Torre, en el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre a tenor de lo dispuesto en los artículos 82.3, 93 y 97.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) somete a la consideración del Pleno Municipal, la siguiente:

MOCIÓN EN RELACIÓN CON UN NUEVO MODELO DE RESIDENCIA DE MAYORES MOTIVADO POR EL COVID

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El envejecimiento de la población y los cambios culturales y de forma de vida de las familias ha generado la expansión de las residencias de mayores.

La Crisis del COVID-19, ha hecho salir a la luz las carencias del modelo residencial de nuestro Estado. Este virus ha impactado gravemente sobre nuestras Residencias de Mayores.

Según Informe Alerta Covid de 26 de Enero de 2021, BOJA nº 19, los casos confirmados en la provincia de Málaga institucionalizados en Residencias de Mayores es de 1529 residentes, ascendiendo el número de fallecidos a 242.

Pleno Ordinario de 12/marzo/2021

28/55

FIRMANTE - FECHA

CVE: 07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 13/04/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 13/04/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/04/2021 14:54:03	EXPEDIENTE:: 2021PLN-00017 Fecha: 24/02/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	---	---

CSV: 07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

Eso significa, que según estos datos oficiales el 25,82% de las muertes por el virus, son personas que se encuentran en Residencias de Mayores, cuando se registraban 937 fallecidos el 26 de enero, para el pasado fin de semana ya se superaban los 1000. Son 123 las Residencias de Mayores registradas en la Junta de Andalucía a fecha de 28 de enero de 2019, dónde sólo 14 de ellas son de titularidad pública, 3 de la Junta de Andalucía, San Carlos y La vega de la Diputación provincial de Málaga, y de diversos Ayuntamientos de la provincia. Por lo que el 87% de las Residencias en nuestra provincia son privadas, dejando al descubierto la mercantilización de los cuidados frente a la calidad del servicio y la dignidad en la atención de nuestros y nuestras mayores, puesto que el mayor número de contagios y brotes se producían en estos centros.

Los buenos datos del verano, cuando estos centros llegaban a estar libre de coronavirus, ya desaparecieron con la segunda ola de la pandemia, encontrándonos en estos momentos en la tercera ola de contagios. Tras los meses de verano empezaron a proliferar nuevos brotes que afectaron en torno a una veintena de Centros de la provincia de Málaga. De esos brotes algunos llegaron a alcanzar el centenar de internos contagiados. En definitiva el coronavirus ha desnudado las vergüenzas de los Centros Residenciales para personas mayores y ha dejado al descubierto el insostenible modelo de cuidado de personas mayores.

Antes de que llegara la emergencia sanitaria, ya se habían producido denuncias respecto al modelo de residencias, entre ellas la desigualdad entre regiones, la falta crónica de personal, la precariedad laboral fruto del escaso valor que se le da al trabajo de cuidados y la escasez de recursos. La crisis del Coronavirus no ha hecho más que poner sobre la mesa todos estos problemas, que se han agravado con la crisis sanitaria, poniendo al límite los recursos humanos y materiales con que cuentan estos centros.

Las Instituciones públicas deben garantizar el derecho a la protección de la salud, recogido en el artículo 43 de nuestra constitución, que establece que compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.” Y para ello es necesario tener transparencia, y ofrecer una buena gestión de la información, por parte de las Comunidades Autónomas.

En definitiva, se ha constatado durante esta crisis la necesidad urgente de repensar el modelo de residencia de mayores, ya que sus carencias no solo tienen que ver con las privatizaciones o con la falta de recursos económicos y humanos, estos centros se encuentran muy lejos de parecerse a un hogar, a un lugar como vivir como en casa.

Según el Defensor del Pueblo Andaluz se ha mostrado partidario de priorizar la “economía de cuidados”. “Hay que encontrar un equilibrio con prioridad en la salud, pero se puede alcanzar una economía de cuidados, con especial atención a la población de mayores, para comprender sus problemas de soledad, aislamiento, desfase con la tecnología, y dentro de ello, analizar que los mayores están todavía más solos fuera de su casa, en las Residencias” ha subrayado el Defensor.

Merece la pena advertir que los efectos del coronavirus han provocado una re-medicalización de los centros de cuidados. Aunque la actual emergencia sanitaria exija esta medicalización, las residencias no pueden transformarse en un modelo sanitario institucional donde las personas pierden el control de sus vidas y no son el centro de cuidado. El nuevo modelo debe garantizar la seguridad, la salud, la autonomía y la calidad de vida de las personas residentes y cuidar de que los centros no se conviertan en unos centros hospitalarios sino que se mantengan fieles al lema “vivir como en casa”.

Por todo ello, el Grupo de Adelante Alhaurín de la Torre eleva para su debate y aprobación si procede los siguientes:

Pleno Ordinario de 12/marzo/2021

29/55

FIRMANTE - FECHA

<p>CVE: 07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 13/04/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 13/04/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/04/2021 14:54:03</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2021PLN-00017 Fecha: 24/02/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	--	---



CSV: 07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

ACUERDOS

PRIMERO.: Instar al Gobierno Central y Autonómico a impulsar un sistema de residencias pública, universal, de calidad y de gestión directa o en colaboración, mediante diferentes fórmulas, con el tercer sector sin ánimo de lucro o con la comunidad (modelo cohousing), entendiendo que el sistema de cuidados de personas mayores debe ser un Modelo de Atención Centrada en la Persona (ACP) que respete y fomente la autonomía y la dignidad de las personas y proporcione unos servicios adaptados a las necesidades de las personas. Las Residencias deben tender a ser un lugar donde sea vivir como en casa.

SEGUNDO.: Instar al Gobierno Central, Autonómico y Provincial a que garanticen una eficiente coordinación y asignación conjunta en las prestaciones entre Salud y Servicios Sociales, aplicando un modelo de cuidados que respete la autonomía, dignidad y preferencias de cada persona.

TERCERO.: Instar al Gobierno Autonómico y Provincial a que asegure la transparencia en la gestión de los servicios residenciales y reforzar los mecanismos de inspección y control necesarios facilitando información a todos los grupos políticos.

CUARTO.: Instar al Gobierno Central, a elaborar en coordinación con las comunidades autónomas, un Programa de Acreditación de Calidad de Residencias de Mayores, que permita garantizar una atención digna a las personas mayores.

QUINTO.: Instar al Gobierno Autonómico y Provincial a revalorizar y dignificar el trabajo de cuidados, garantizando a las trabajadoras de las residencias un salario adecuado, cobertura de bajas y vacaciones, condiciones de seguridad y dotado con todos los medios de protección necesarios.

Fdo.: Francisco Javier Caravias Chaves.”

D. Eduardo Sáez Maldonado, del grupo de A.A.T., explicó la propuesta objeto de debate.

D. Manuel López Mestanza, portavoz del grupo popular, manifestó que lo ocurrido en las residencias de mayores ha sido muy grave, habiendo críticas cruzadas de todos los grupos, pero no se debe caer en la demonización de las residencias de mayores de gestión privada, pues todas cumplen los requisitos y controles que la legislación establece, aunque reconoce que habría que abordar una modernización y un cambio en las residencias; y dijo que proponía enmienda al dictamen, de forma que la parte resolutive quedara en el siguiente punto único:

“**ÚNICO.-** Solicitar al Gobierno de la Nación la creación de un nuevo modelo de atención sanitaria para las residencias de mayores, impulsado con las comunidades autónomas y los agentes sociales, en concreto, de asistencia sanitaria compartida, potenciando la coordinación entre los profesionales de los centros de salud, del personal sanitario de las residencias y los especialistas en geriatría, igualmente, se fomentará la creación de equipos multidisciplinarias para la atención de pacientes mayores complejos, con enfermedades crónicas y degenerativas, con la participación de médicos y enfermeros/as especialistas en geriatría, promoviendo la incorporación de más recursos tecnológicos y sanitarios a las residencias.”

D. Mustapha Bouadi Lietefij, del grupo socialista, dijo que el número de mayores se va incrementando cada año y que en Alhaurín de la Torre contamos con seis residencias de mayores, algunas con plazas concertadas, gracias a las leyes aprobadas por el Gobierno de José Luis

Pleno Ordinario de 12/marzo/2021

30/55

FIRMANTE - FECHA

<p>CVE: 07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 13/04/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 13/04/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/04/2021 14:54:03</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2021PLN-00017 Fecha: 24/02/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	--	---

CSV: 07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

Rodríguez Zapatero; y afirmó que no hay que olvidar que la competencia en esta materia es de la comunidad autónoma, adelantando la abstención de su grupo en esta propuesta.

Dña. María José Aragón Espejo dijo que no hay que demonizar a las residencias de mayores, aunque es cierto que la situación creada por el COVID19 es posible que haya sobrepasado a muchas residencias, no obstante, no ve incompatibilidad entre las residencias privadas y las de gestión pública, por lo que ella iba a votar a favor de la propuesta.

D. Eduardo Sáez afirmó que la propuesta no tiene el ánimo de demonizar a las residencias privadas sino que lo que quiere es poner el énfasis en que la administración pública es la que debe liderar todo este asunto; y, en cuanto a la enmienda presentada por el grupo popular, indicó que no le importaría, en un momento dado, en añadir el punto a los que figuran en su propuesta, pero no puede admitir la enmienda tal como la ha presentado.

Terminó el Sr. Sáez admitiendo que la competencia en esta materia es de la comunidad autónoma, pero también es cierto que hay diferentes administraciones que han promovido residencias de mayores, como ha hecho la Diputación Provincial de Málaga.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, dijo que no comparte la visión del Sr. Sáez, que parece que quiere que el 70 por ciento de los empleos en España sean de personal público, y él considera que lo privado no es malo de por sí y que a él le gusta la figura de la concertación, no obstante, lo que hay que garantizar es que los servicios se presten de la mejor forma posible.

D. Eduardo Sáez reiteró que la propuesta no pretende demonizar nada y que debe ser la administración, el Estado, el que garantice estos servicios.

D. Mustapha Bouadi dijo que todo es mejorable y que, hoy por hoy, hay que recurrir a las residencias privadas, sobre todo en los momentos de crisis, no obstante, el Estado debe garantizar que todo el mundo que lo necesite, sean cuáles sean sus ingresos, puedan usar este tipo de servicios.

D. Manuel López afirmó que, en aras de llegar a un entendimiento, está dispuesto a modificar su enmienda, la cuál quedaría redactada de la siguiente forma:

“**ÚNICO.-** Solicitar al Gobierno de la Nación, que en el seno del Consejo Interterritorial, se impulse el estudio de la creación de un nuevo modelo de atención sanitaria para las residencias de mayores, junto con las comunidades autónomas y los agentes sociales.”

D. Eduardo Sáez insistió en que le parece bien esta enmienda y la anterior, pero no quiere que se elimine lo anterior, pues él considera que es el Estado el que debe liderar todo esto.

D. Manuel López dijo que se puede abrir el debate, de hecho, el Ministerio lo ha hecho, por lo que ve más correcto que sea el Gobierno, junto con las comunidades y los agentes sociales, el que debe liderar todos estos estudios.

El Sr. Alcalde indicó que se debería indicar el tipo de modelo que se quiere implantar, pues no se pueden olvidar los medios económicos que se deberían destinar a estos asuntos.

Pleno Ordinario de 12/marzo/2021

31/55

FIRMANTE - FECHA

<p>CVE: 07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 13/04/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 13/04/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/04/2021 14:54:03</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2021PLN-00017 Fecha: 24/02/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	--	---



CSV: 07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

D. Francisco Javier Caravias Chaves, portavoz del grupo de A.A.T., dijo que se debería decir qué partes de la parte resolutive no ven correctas, pues se podrían matizar esas cuestiones.

El Sr. Alcalde puso de manifiesto que el problema está en que se quiere instaurar un sistema único y universal, pues considera que lo que hay que hacer es potenciar lo que ya hay.

D. Mustapha Boaudi dijo que lo que habría que hacer es blindar lo que la Ley de Dependencia ya ha establecido.

D. Eduardo Sáez indicó que la ideología imperante lo que intenta es externalizar todos los servicios, al contrario que lo que piensa su grupo, que considera que debe ser la administración pública la que debe liderar los servicios públicos, por lo que no admite la enmienda presentada por el Sr. López Mestanza.

Sometido el dictamen a votación, fue rechazado por 12 votos en contra (P.P.), 2 a favor (A.A.T.) y 7 abstenciones (P.S.O.E. y concejales no adscritas).

Video-acta: <http://alhaurindelatorre.videoacta.es?pleno=20210312&punto=12>

PUNTO Nº 13.- DICTAMEN REFERENTE A LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE A.A.T. RELATIVA PARA ABORDAR LA CRISIS DEL COVID CON PERSPECTIVA DE GÉNERO. Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 8 de marzo de 2021:

“Javier Caravias Chaves, Portavoz del Grupo Municipal Adelante Alhaurin de la Torre, en el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre a tenor de lo dispuesto en los artículos 82.3, 93 y 97.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) somete a la consideración del Pleno Municipal, la siguiente:

PROPUESTA PARA ABORDAR LA CRISIS DEL COVID CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 8 de marzo de 2021

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer Trabajadora, también llamado Día Internacional de la Mujer, reivindica y visibiliza la lucha de las mujeres por sus derechos, participación y reconocimiento, en pie de igualdad con los hombres, en la sociedad y en su desarrollo íntegro como persona.

Este año, la pandemia del COVID-19 ha puesto de relevancia la precariedad estructural de nuestro sistema tras años de políticas neoliberales. Estamos ante una situación de crisis social y económica y no podemos permitir una respuesta sin perspectiva de género que acentúe las desigualdades que viven las mujeres. Debemos abordar esta crisis no como la de 2008 con austeridad y recortes, sino enfocarnos en la reconstrucción de lo público y en una lucha contra la precariedad, la falta de derechos y las desigualdades que vivimos las mujeres en nuestra diversidad.

Pleno Ordinario de 12/marzo/2021

32/55

FIRMANTE - FECHA

<p>CVE: 07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 13/04/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 13/04/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/04/2021 14:54:03</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2021PLN-00017 Fecha: 24/02/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	--	---

CSV: 07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

Durante este periodo, las mujeres han sido las protagonistas, tanto en el ámbito sanitario siendo ellas la inmensa mayoría de personas trabajadoras, como en el ámbito de los cuidados, asumiendo una mayor carga de trabajo en el hogar. Las mujeres realizamos una parte muy importante de los trabajos esenciales y dichos trabajos son fundamentalmente precarios.

Según los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA), las mujeres suponen el 85% del personal que trabaja en las residencias de mayores y personas dependientes donde se han dado las peores cifras de fallecimientos. También son mayoritarias en otros servicios esenciales como son el comercio y la alimentación, la limpieza y representan la práctica totalidad de las empleadas del hogar de los cuidados. Todos ellos trabajos feminizados y precarizados.

A esto se suma el desigual reparto de las tareas de cuidados. El 70% de estas tareas son realizadas por las mujeres, a las que muchas han sumado el teletrabajo, el cuidado y sostén de las personas de la casa, una sobrecarga de trabajo que no se ha visto respondida con mecanismos de corresponsabilidad desde todos los ámbitos: administraciones, empresas y hogares. Especialmente afectadas están las familias monoparentales, de las que ocho de cada diez tienen a una mujer al frente.

Ambos elementos concurren juntos para establecer un suelo pegajoso que dificulta a las mujeres el desarrollo de su proyecto vital y las bases de la brecha salarial por la que las mujeres trabajamos sin remunerar 51 días al año con respecto a los hombres. A largo plazo, esta brecha salarial afecta a sus pensiones. Además, sufren mayor riesgo de pobreza y exclusión social que los hombres, instalándose especialmente en los hogares monomarentales.

Por último, se estima que la crisis económica provocada por la pandemia también afecte más a las mujeres ya que no debemos olvidar que tenemos mayor tasa de desempleo y que esto se acentúa entre las personas jóvenes.

Frente a esta situación, se han elaborado pactos por la recuperación económica en todos los niveles de la administración para incidir y compensar los efectos de la pandemia. Pero no se ha incluido la perspectiva de género que sería lo que evitaría un retroceso en los derechos adquiridos ya que en las crisis anteriores se ha producido un incremento de las desigualdades y un refuerzo de las discriminaciones.

La mayoría de mujeres se encuentran en las posiciones más precarias y vulnerables, en el aspecto laboral y en el social, y si no realizamos políticas que pongan la protección de las personas en el centro, sufrirán peores consecuencias. Un claro ejemplo es el IMV que se ha debido reformular para posibilitar el acceso de las familias monomarentales.

La desigualdad que denuncia el feminismo es estructural y global, asentado y sostenido por el sistema capitalista y patriarcal cuyo objetivo es obtener beneficios y privilegios para unos pocos a costa de las personas más vulnerables y oprimidas, que terminan siendo las mujeres en toda su diversidad (migrantes, racializadas, trans, con diversidad funcional, jóvenes y mayores).

Por eso es inevitable hablar de redistribución de la riqueza mediante un sistema fiscal justo que permita la cobertura de las necesidades sociales y en este sentido reivindicar la iniciativa para que se liberen las patentes de las vacunas y de este modo evitar hacer de la pandemia un negocio y agilizar la inmunidad de toda la población. Necesitamos un cambio de lógica que coloque los cuidados en el centro, las necesidades de las personas como prioridades y desplace la obtención de beneficio como único motor de la sociedad.

Pleno Ordinario de 12/marzo/2021

33/55

FIRMANTE - FECHA

<p>CVE: 07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 13/04/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 13/04/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/04/2021 14:54:03</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2021PLN-00017 Fecha: 24/02/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	--	---

CSV: 07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

Este 8M el movimiento feminista trabaja para ocupar el espacio público de otra manera, visibilizar los efectos de la pandemia sobre la vida de las mujeres.

El neoliberalismo ha impulsado un modelo de cuidados mercantilizado y de bajo coste que hace recaer en las mujeres gran parte de lo que debería ser atendido a través de los servicios públicos y la corresponsabilidad de los hombres. Ello exige fortalecer las políticas públicas y leyes en materia de dependencia y servicios sociales que han sido privatizadas, mercantilizadas e individualizadas, generando una gran precariedad en el centro de la reproducción de la vida. Un claro ejemplo de ello han sido las residencias de mayores que necesitan una reestructuración profunda para garantizar una atención de calidad y mejorar las condiciones laborales de las personas, mayoritariamente mujeres, que trabajan en ellas.

Pero también recursos públicos de conciliación que se adapten a las necesidades de las familias y el seguimiento del Plan Me Cuida para que no suponga profundizar la asunción del cuidado solo por las mujeres.

Las mujeres migrantes son relegadas y forzadas a los trabajos más precarizados y a la vez de los más esenciales, como el trabajo doméstico y de cuidados o la recogida de la fruta. Todo ello sufriendo negación de derechos, abusos laborales y sufriendo situaciones de violencia machista que tienen que dejar invisibilizadas y atajadas de raíz. Por ello exigimos unas políticas de extranjería que respeten los derechos humanos y unas políticas públicas estatales que creen alternativas para las trabajadoras migrantes en situación administrativa irregular, que luchen contra su exclusión y abuso en el mercado laboral y que las proteja de la trata y la prostitución para salir de la pobreza.

Las mujeres en situación de explotación sexual no se han visto protegidas en este contexto ni se han garantizado medidas efectivas para el cierre de esta actividad a pesar del riesgo para la salud. Se ha preferido mantener mirar para otro lado. Todo ello hace imprescindible la puesta en marcha de políticas públicas y protocolos globales contra la trata, que implementen el Protocolo de Palermo para que las mujeres víctimas de trata y en situación de prostitución tengan alternativas formativas y laborales, alternativa habitacional y mecanismos de asilo y protección reales.

En un momento donde se están incrementando los índices de pobreza y exclusión no podemos olvidarnos del negocio de los vientres/úteros de alquiler, que recordemos, afecta sobre todo a mujeres pobres que son quienes se ven abocadas a esta forma de explotación capitalista y patriarcal que sigue creando nichos de mercado a costa de la mercantilización de los cuerpos de las mujeres.

La pandemia nos ha vuelto a relegar a las mujeres al hogar, desplazándonos del espacio público. No podemos permitir retroceder en la relevancia de que la perspectiva de género impregne la reconstrucción social y que el teletrabajo no suponga hacernos desaparecer del espacio público y la toma de decisiones. Seguimos siendo invisibles en la historia por lo que seguiremos potenciando todas las actuaciones que recuperen nuestra memoria histórica y sirvan de referentes a las mujeres actuales y futuras.

También este año se ha impulsado la ley de libertad sexual imprescindible para garantizar el consentimiento y hacer entender que solo si es si. Y es que queda mucho camino que recorrer en este sentido y es imprescindible que se acompañe de una educación afectivo-sexual desde la igualdad y la diversidad sexual, identidad y/o expresión de género y que eduque a los hombres en una masculinidad no violenta.

La práctica de la interrupción voluntaria del embarazo no está garantizada para todas las mujeres y exigimos que se realicen de forma gratuita y dentro del Sistema de Salud público y denunciemos la represión hacia quienes encabezan la lucha por los derechos sexuales y reproductivos.

Pleno Ordinario de 12/marzo/2021

34/55

FIRMANTE - FECHA

<p>CVE: 07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 13/04/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 13/04/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/04/2021 14:54:03</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2021PLN-00017 Fecha: 24/02/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	--	---

CSV: 07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

Por éstas y muchas más razones es necesario que este Ayuntamiento/Diputación se comprometa con potenciar e implantar la perspectiva de género en las actuaciones que desarrolla y evitar que esta crisis aumente las desigualdades y las discriminaciones para lo que es necesario cambiar los modelos patriarcales y capitalistas por modelos de igualdad, justicia, paridad, libertad, diversidad y democracia.

Hoy, el feminismo sigue siendo imprescindible para revertir la desigualdad, luchar contra la intolerancia y el odio y transformar la sociedad.

Por todo ello, el grupo municipal de Adelante Alhaurín de la Torre propone al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

1. **Apoyar las acciones que se desarrollen en la reivindicación del 8M facilitando con todos los medios** materiales, personales y de difusión el cumplimiento de las medidas higiénico sanitarias de los actos que convoquen las asociaciones de mujeres el 8 de marzo.

2. **Impulsar el debate social de los cuidados**, dentro de las propias competencias, que posibilite el cambio de modelo actual que genera desigualdad y precariedad.

3. Evaluar los **recursos destinados a corresponsabilidad** para adecuarlos a las necesidades de las familias y mejorar su cobertura, así como generar recursos públicos en este sentido. Teniendo especial sensibilidad con las familias monoparentales y numerosas.

4. Evaluar la situación de las **personas mayores** y de los recursos que disponen para desarrollar una vida digna mejorando los programas y servicios públicos para garantizarlo.

5. **Articular en la práctica y dentro de las propias competencias, políticas globales y transversales** con dotación económica suficiente, de gestión pública, con estadísticas y evaluaciones, que cambien la realidad material de las mujeres, en aras de una igualdad real.

6. **Reforzar el compromiso institucional por la igualdad de género** y en contra de las violencias machistas.

7. **Reforzar los recursos económicos y humanos destinados al desarrollo de políticas de igualdad activas, integrales y participativas**, poniendo especial atención a mujeres migrantes y en situación de especial vulnerabilidad, de forma que todo el personal público acceda a formación continua que le permita prevenir, detectar y atender las diferentes necesidades para corregir desigualdades estructurales dentro de sus competencias profesionales; que revise los procedimientos para asegurar el buen trato y evitar situaciones de violencia institucional.

8. Implantar un **Plan por la igualdad y contra la violencia machista**, en coordinación con otras administraciones públicas, consensuado con el movimiento feminista y de mujeres, que tenga como objetivo el desarrollo de las medidas contempladas presupuestariamente y que sea evaluable anualmente.

9. Realizar un **informe de impacto de género** sobre las medidas adoptadas o consensuadas en el pacto de reconstrucción para introducir los factores correctores necesarios que eviten ahondar en desigualdades por género.

Pleno Ordinario de 12/marzo/2021

35/55

FIRMANTE - FECHA

CVE: 07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 13/04/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 13/04/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/04/2021 14:54:03	EXPEDIENTE:: 2021PLN-00017 Fecha: 24/02/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	---	---

CSV: 07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

10. **Realizar una Declaración de Municipio/Provincia libre de trata.** Dicha declaración no puede quedarse en una declaración formal, debe tener nuevamente una dimensión real y cuantificable que se concrete en propuestas adecuadamente presupuestadas.

11. **Realizar un plan para el cierre de locales donde se consume prostitución con independencia de la licencia de actividad bajo la que operen.** Dicho plan debe contemplar la emergencia sanitaria, la protección de las mujeres y la articulación de medidas de protección, alternativas habitacionales, asistencia sanitaria y planes de inclusión laboral con una metodología de evaluación y seguimiento.

12. **Desarrollar políticas encaminadas a la abolición de la prostitución,** como forma extrema de violencia contra las mujeres. Ejecutando políticas activas para erradicar todas las formas que tenga relación con la explotación sexual; con especial atención a las ordenanzas de publicidad y todas aquellas que de forma directa o indirecta permitan o faciliten el desarrollo de actividades encaminadas a dicha explotación.

13. **Rechazar cualquier ordenanza municipal que esté inspirada en posturas prohibicionistas,** y que por consiguiente penalicen a las mujeres en situación de prostitución.

14. **Eliminar la publicidad discriminatoria o denigrante de las mujeres,** bien desde los soportes, publicaciones o transportes públicos (marquesinas, autobuses taxis, guías, o información turística,...) bien no contratando con medios privados que la mantengan o potencien.

15. **Implantar actividades escolares complementarias con planteamientos que potencien valores no sexistas** contrarios a cualquier tipo de discriminación.

16. **Que las medidas/propuestas sean asumidas desde la dotación suficiente para ser llevadas a cabo.**

17. **Que estas medidas tengan seguimiento y mínima relación de objetivos calendarizados** para que se pueda comprobar la suficiencia presupuestaria, la correcta implementación y el reparto de dotaciones.

18. Dar cuenta al pleno del Ayuntamiento de la **implantación, seguimiento y estadísticas de las medidas acordadas el año anterior** con motivo de aprobación de este texto, como evidencia de compromiso real con la moción que se aprueba.

Fdo.: Francisco Javier Caravias Chaves.”

D. Francisco Javier Caravias Chaves, portavoz del grupo de A.A.T., indicó que proponía la retirada de la propuesta del orden del día, porque casi todos los puntos que se plasman en la misma, se han recogido en la propuesta institucional que se va a someter a estudio y votación en asuntos urgentes.

Sometida la retirada del punto del orden del día, fue aprobada por unanimidad.

Video-acta: <http://alhaurindelatorre.videoacta.es?pleno=20210312&punto=13>

PUNTO Nº 14.- DICTAMEN REFERENTE A LA PROPUESTA DE DÑA. MARÍA JOSÉ ARAGÓN ESPEJO RELATIVA A LA CREACIÓN DE PÁGINA WEB PARA PYMES Y

Pleno Ordinario de 12/marzo/2021

36/55

FIRMANTE - FECHA

<p>CVE: 07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 13/04/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 13/04/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/04/2021 14:54:03</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2021PLN-00017 Fecha: 24/02/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	--	---

CSV: 07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

AUTONOMOS. Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 8 de marzo de 2021:

“Propuesta que presenta M José Aragón Espejo, como concejala no adscrita en el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, para su inclusión en el orden del día del próximo pleno del ayuntamiento, para su debate y aprobación, al amparo de lo establecido por la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y el real decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de la entidades locales, artículo 97,3 relativo a:

CREACIÓN DE PAGINA WEB PARA PYMES Y AUTÓNOMOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nos encontramos en un momento de cambios continuos dónde las circunstancias mandan, esto obliga a gobiernos de todos los países a sacar a marchas forzadas nuevas medidas y normativas, principalmente en materia de sanidad y economía. Como consecuencia de todo esto, autónomos y empresarios se ven obligados a acudir a multitud de páginas en internet de distintas administraciones, para obtener información lo más completa posible de ayudas y medidas a las que se pueden acoger, y muchas veces acaban perdidos con tanta burocracia.

Desde las administraciones tenemos que crear mecanismos que faciliten y ayuden a los que en cada momento se encuentren en situación de vulnerabilidad.

Añadido a lo anterior, hay que considerar que la situación actual de pandemia dificulta el acceso físico a las administraciones, por esta razón se considera que sería de gran utilidad la creación de un chat dedicado exclusivamente para pymes y autónomos de Alhaurín de la Torre, de esta manera podrán solicitar asesoramiento, realizar consultas o incluso exponer sus sugerencias.

Esta herramienta puede servir al mismo tiempo de retroalimentación para el Ayuntamiento, siendo una fuente de información efectiva de la situación y las necesidades de los comercios y de las empresas de nuestro municipio, y poder actuar en consecuencia de forma directa y útil en todo aquello que se encuentre dentro del ámbito municipal

ACUERDO

Primero: El Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre incluirá en su página web una sección visible y de fácil acceso, meramente informativa, donde pueda encontrarse **información actualizada** en materia económica, fiscal o de cualquier otra índole que pueda beneficiar a pymes y autónomos, así como en los casos que se requiera los enlaces necesarios.

Segundo: La creación de un chat online, o canal de mensajería instantánea, dedicado exclusivamente a la atención telemática a pymes y autónomos de Alhaurín de la Torre y que sirva para recoger sus demandas y facilitar la información pertinente.

Fdo.: María José Aragón Espejo.”

Dña. María José Aragón Espejo explicó la propuesta objeto de debate.

Pleno Ordinario de 12/marzo/2021

37/55

FIRMANTE - FECHA

CVE: 07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	MARÍA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 13/04/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 13/04/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/04/2021 14:54:03	EXPEDIENTE:: 2021PLN-00017 Fecha: 24/02/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	---	---

CSV: 07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

Dña. Jéssica Trujillo Pérez, Concejala Delegada de Comercio, indicó que no ve problemas en el punto primero de la propuesta, pero no hay que olvidar que el Área de Comercio envía a los comercios, por correo electrónico, toda la información relativa a las diferentes ayudas o subvenciones que puedan haber, así como la actualización y aclaraciones sobre la normativa COVID que va surgiendo; y dijo que el punto segundo lo considera un poco más difícil de ponerlo en práctica, recordando la gran tarea que el CADE está realizando y realiza a diario.

Terminó la Sra. Trujillo manifestando que, no obstante, considera la propuesta muy positiva, pero, para poder aprobarla, presentaba enmienda al dictamen, de forma que la parte resolutive de la misma quedara redactada de la siguiente forma:

“**Primero:** Potenciar y dar más visibilidad a los canales de atención telemática y presencial a PYMES y autónomos que sirva para recoger sus demandas y facilitar la información pertinente.

Segundo: Incluir videos de materia fiscal y económica en la plataforma de Formación Re-Activa, enfocadas a la asesoría de PYMES y autónomos.”

Dña. María José Aragón dio que no le parece mal la enmienda presentada, pero le gustaría que todo lo que se haga sea intuitivo, fácil y de fácil acceso, pues si no, perdería el sentido de lo que aquí se pide.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, indicó que se debería trabajar para obtener los datos de contacto de todos los comercios para poder hacerles llegar todas las medidas y ayudas que les puedan resultar de su interés.

Dña. Patricia Alba Luque, del grupo socialista, manifestó que le parece muy positiva la propuesta y que todas las medidas que sirvan para ayudar a los comerciantes le parecen positivas, considerando que hay que plantear políticas serias y coherentes que ayuden, de verdad, a todas las empresas, sobre todo en momentos de crisis como en los que nos hayamos inmersos; y adelantó el voto positivo de su grupo a la propuesta.

D. Eduardo Sáez Maldonado, del grupo de A.A.T., mostró también su apoyo a la propuesta presentada, recalcando la importancia de estas propuestas destinadas a la ayuda a los comerciantes, sobre todo enfocada a poner en claro la gran cantidad de legislación existente y las posibles ayudas que se puedan aprobar; y dijo que el Gobierno ha aprobado un fondo de 7000 millones de euros de ayudas directas a las empresas, esperando que lleguen pronto.

El Sr. Alcalde dijo que parece que las ayudas que va a aprobar el Gobierno van a ser para ayudas directas; y le preguntó a la Sra. Aragón si admitía la enmienda presentada.

Dña. María José Aragón indicó que le gustaría oír de nuevo la enmienda, no obstante, le gustaría que quedara claro que se va a ser activo en el suministro de información y que los comerciante tengan una vía clara de comunicación con el Ayuntamiento.

Pleno Ordinario de 12/marzo/2021

38/55

FIRMANTE - FECHA

<p>CVE: 07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 13/04/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 13/04/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/04/2021 14:54:03</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2021PLN-00017 Fecha: 24/02/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	--	---

CSV: 07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

El Sr. Alcalde dijo que él también considera que es importante establecer canales de comunicación directa.

Dña. Jéssica Trujillo afirmó que hay canales de comunicación directa con los comerciantes, gestionados por el CADE, considerando que no es necesaria la creación de chat de atención; y pasó a dar lectura, de nuevo, a la enmienda presentada.

Sometido el dictamen, incluyendo la enmienda transcrita, fue aprobado por 20 votos a favor (P.P., P.S.O.E., A.A.T. y concejales no adscritas) y 1 abstención (D. Mustapha Bouadi Lietefij, del grupo socialista, que se había ausentado de la sesión antes de la votación, por lo que su voto se considera abstención, de acuerdo a lo establecido en el artículo 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales).

Video-acta: <http://alhaurindelatorre.videoacta.es?pleno=20210312&punto=14>

PUNTO Nº 15.- ASUNTOS URGENTES.-

15.1.- PROPUESTA INSTITUCIONAL RELATIVA AL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER. El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, indicó que se habían retirado del orden del día las propuestas relativas al Día Internacional de la Mujer, que figuraban en los puntos noveno y decimotercero de esta sesión, al objeto de presentar una moción conjunta institucional que fuera aprobada en esta sesión plenaria, no debiéndose postergar su debate a la siguiente sesión plenaria, dado que todavía se están llevando a cabo actividades relacionadas con el 8 de marzo.

Sometida la urgencia de la moción a votación, fue aprobada por unanimidad de los/as presentes.

Figura en el expediente la siguiente propuesta institucional:

“Los grupos municipales del P.P. y del P.S.O.E. y las concejales no adscritas de esta Corporación presentan, para debate y aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, la siguiente:

PROPUESTA INSTITUCIONAL RELATIVA AL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como cada 8 de marzo, nos sumamos a la reivindicación del Día Internacional de las Mujeres y reiteramos nuestro firme compromiso con la consolidación de la igualdad entre mujeres y hombres, plena y efectiva, esencial para el avance de nuestra sociedad y la mejora de nuestra democracia. Este 2021, Naciones Unidas ha elegido como lema para este día “Por un futuro igualitario en el mundo de la Covid-19”. Hace ya un año que un hecho doloroso e insólito para nuestra generación alteró y oscureció nuestras vidas. Una pandemia mundial, una crisis sanitaria que ha conllevado otra realidad social y económica. Durante la

Pleno Ordinario de 12/marzo/2021

39/55

FIRMANTE - FECHA

<p>CVE: 07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 13/04/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 13/04/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/04/2021 14:54:03</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2021PLN-00017 Fecha: 24/02/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	--	---

CSV: 07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

pandemia las mujeres han estado en primera línea, desempeñando un papel extraordinario. Como trabajadoras en el ámbito sanitario, la ciencia y la investigación, desde los servicios esenciales, pero también asumiendo la responsabilidad de los cuidados en el ámbito privado. Esta crisis ha afectado más a las mujeres. Son las que más han perdido sus empleos, sus empresas, o sufrido un ERTE. Ellas han soportado los efectos de la pandemia teniendo que compaginar las clases de sus hijos e hijas, la atención a sus padres o abuelas, el trabajo profesional y las tareas del hogar. Todo ello, a costa de su propia carrera laboral y su bienestar. Y, sin olvidar, a todas aquellas que han sufrido la tortura añadida de ser víctimas de violencia de género. Uno de los principales retos es sin duda la libertad económica de las mujeres, garantizando derechos laborales, donde se produce una de las mayores desigualdades que viven las mujeres. Porque sin independencia económica no hay libertad posible. Para luchar contra la brecha salarial, la precariedad y la discriminación en el acceso al empleo y la promoción profesional, porque el empleo precario sigue teniendo rostro de mujer, incluso en el ámbito de lo público. Y porque cuando se desmantelan servicios sociales, educativos, sanitarios o de dependencia, las primeras perjudicadas son las mujeres. Tal como expresa Naciones Unidas, la crisis ha puesto de relieve tanto la importancia fundamental de la contribución de las mujeres en todos los ámbitos, como las cargas desproporcionadas que soportan. La pandemia ha agravado la situación de las mujeres y ha constatado todo lo que aún nos queda por avanzar en el camino de la igualdad, ya que las mujeres siguen infrarrepresentadas en los espacios de poder y de toma de decisiones.

El Pleno Municipal defiende que hay que ser proactivos para acabar con esta realidad. Desde nuestras respectivas responsabilidades en el ámbito del municipalismo somos conscientes que necesitamos medios tanto humanos como económicos para salir de esta grave crisis y para conseguir que nadie se quede atrás, y ahora se abre una ventana de oportunidad a través de los fondos europeos para la recuperación que nos posibilitarán presupuestar y llevar a cabo inversiones en nuestros municipios que generen empleo estable para mujeres y jóvenes y ofrezcan nuevas oportunidades para nuestros municipios. Mantenemos una perspectiva europea e internacionista en nuestros planteamientos. Por eso, defendemos la necesidad de impulsar el fortalecimiento de la agenda europea por la igualdad, de incrementar los recursos en las políticas de igualdad de género y de elevar las exigencias en la normativa comunitaria para el avance de las mujeres europeas. Asimismo, y a pesar de las discriminaciones que hoy existen, seguiremos luchando por las mujeres que en algunos países aún no han alcanzado ni siquiera la igualdad formal con los hombres. Velaremos por los derechos humanos de las mujeres y niñas en todo el mundo, reclamando estrategias internacionales que combatan la mutilación genital femenina o los matrimonios forzados de niñas. Nos comprometemos con millones de mujeres en el mundo que aún tienen negado el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo. A toda la ciudadanía le decimos alto y claro, que no hay punto de retorno, que el feminismo es imparable y ha demostrado que tiene una fuerza poderosa y transversal. Se han conquistado espacios y derechos sobre los que no hay opción de repliegue ni retroceso. No daremos ni un paso atrás. Somos conscientes de todos los desafíos y objetivos que quedan por alcanzar. Por ello, este 8 de marzo no podemos dejar de mencionar que este año conmemoramos los 90 años de la conquista del voto de las mujeres en este país, que debemos agradecer a la valentía y al arrojo de Clara Campoamor. Una efeméride anegada en el fango de los cuarenta años de dictadura franquista pero que supuso un cambio sin vuelta atrás. Con el voto femenino completamos nuestra democracia. Con la democracia, las mujeres fueron desde el primer momento conscientes de que tenían ante ellas una extraordinaria oportunidad y que era fruto de lo que habían trabajado otras antes. Clara vino de la mano de Pardo Bazán, de Concepción Arenal, y de tantas otras mujeres que la precedieron.

Defenderemos el cumplimiento de nuestro Estatuto de Autonomía y de nuestras leyes a favor de la igualdad de género, que deben profundizar en la igualdad real y efectiva, con enfoque de género de forma transversal, en toda la Comunidad y en todos los municipios andaluces.

Pleno Ordinario de 12/marzo/2021

40/55

FIRMANTE - FECHA

<p>CVE: 07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 13/04/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 13/04/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/04/2021 14:54:03</p>	<p>EXPEDIENTE: 2021PLN-00017 Fecha: 24/02/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	--	--

CSV: 07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

Por ello, seguiremos demandando un Plan de Igualdad en el ámbito del empleo, que luche contra la precariedad laboral, también en el ámbito de la administración andaluza; un plan especial extraordinario para abordar la problemática de la desigualdad salarial entre mujeres y hombres; un Plan de conciliación y corresponsabilidad que contribuya a eliminar que las mujeres sigan llevando la doble carga, familiar y laboral; y planes de empleo para los Ayuntamientos. Para conseguir lo anterior, es imprescindible un gran pacto por las mujeres andaluzas, en el marco del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres (CAPM) donde están representadas más de 2.200 asociaciones de mujeres de toda Andalucía, que permita reforzar y mantener las líneas de ayudas y subvenciones al tejido asociativo de mujeres, defendiendo el papel social indispensable que realizan en los avances sociales, sin recortes ni reproches, con políticas feministas que den respuesta a garantizar la igualdad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos sociales, en cumplimiento de las leyes vigentes en nuestra comunidad autónoma.

Por todo ello, los grupos municipales del P.P. y del P.S.O.E. y las concejalas no adscritas de esta Corporación, solicitan la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1. Instar a este Ayuntamiento a que continúe con su actitud favorable hacia el movimiento feminista de Andalucía, a las asociaciones de mujeres en sus reivindicaciones, y a sumarse a reivindicar el día 8 de marzo, como prueba del avance de las mujeres, sin renunciar a las conquistas conseguidas.

2. Reconocer el papel y la contribución de las mujeres andaluzas en el contexto laboral, social y económico generado por la pandemia del COVID-19.

3. Impulsar acciones encaminadas al reconocimiento del 90 aniversario de la conquistas del voto de las mujeres.

4. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

4.1. Desarrollar íntegramente la Ley 9/2018, de 8 de octubre, de modificación de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, en vigor desde el 16 de octubre de 2018, para la puesta en marcha real y efectiva de los derechos de las mujeres de Andalucía.

4.2. Poner en marcha un plan especial extraordinario de empleo, así como Planes especiales de Empleo destinados a los Ayuntamientos para disminuir el desempleo femenino, garantizar un empleo de calidad, no precarizado, con jornadas a tiempos completos y promoción laboral, a fin de facilitar la libertad económica de las mujeres.

4.3. Articular actuaciones de apoyo a la igualdad en el fomento del empleo, que dignifiquen las tareas de cuidados profesionales mediante la formación, la mejora salarial e incentivos públicos para la contratación, y establecer medidas concretas de vigilancia en el cumplimiento de las normativas ya existentes sobre igualdad en el ámbito laboral en todas las empresas que tienen alguna vinculación con la Junta de Andalucía.

4.4. Fomentar y apoyar administrativa y financieramente las iniciativas emprendedoras de las mujeres en el trabajo autónomo y los proyectos de autogestión, la economía ecológica, así como incentivar proyectos de empresas de economía social liderados por mujeres y promover la mayor participación de éstas como socias de las empresas de economía social, estableciendo medidas de

Pleno Ordinario de 12/marzo/2021

41/55

FIRMANTE - FECHA

CVE:
07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 13/04/2021
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 13/04/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/04/2021 14:54:03

EXPEDIENTE:: 2021PLN-
00017
Fecha: 24/02/2021
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

discriminación positiva en los incentivos a las nuevas incorporaciones, así como implantar incentivos a la conciliación de la vida familiar y laboral de las mujeres socias trabajadoras o de trabajo en una cooperativa o sociedad laboral, y de las mujeres autónomas, entre otras medidas.

4.5. Establecer una agenda económica y social para la Igualdad cuyo carácter transversal permita avanzar a la mujer en los ámbitos laboral, social y de fomento del empleo, convirtiendo a Andalucía en referente en la igualdad laboral entre mujeres y hombres.

4.6. Racionalizar los horarios como factor de mejora del modelo productivo, promoviendo acciones que favorezcan el cambio hacia dicha racionalización horaria y adoptando medidas de racionalización y flexibilización de horarios en el ámbito empresarial.

4.7. Potenciar y ampliar las medidas específicas para la formación profesional, las condiciones de trabajo, acceso al mercado laboral y mantenimiento del empleo de las mujeres, en atención a su especial situación, así como todas aquellas medidas que atiendan a la conciliación a la vida personal y laboral de las personas cuidadoras de familiares, evitando la profundización en el rol de la mujer como cuidadora y potenciando la profesionalización.

4.8. Garantizar, a través de políticas activas de empleo y planes de empleo, la inserción laboral de las mujeres, especialmente las más vulnerables: víctimas de violencia de género, mujeres con diversidad funcional, mujeres al frente de familias monoparentales, víctimas de trata y explotación sexual, migrantes y racializadas, entre otras.

4.9. Poner en marcha en el plazo más breve posible el Plan de Igualdad de Hombres y Mujeres en el ámbito del empleo, incluido el sector público de Andalucía, para luchar contra la precariedad laboral; la problemática de la “brecha” salarial entre hombres y mujeres; y para reforzar y mejorar los sectores feminizados de la administración andaluza, especialmente en el ámbito de la educación, la sanidad, servicios sociales y dependencia. También, se establecerá un Plan de conciliación y corresponsabilidad que contribuya a eliminar que las mujeres sigan llevando la doble carga, familiar y laboral.

4.10. Exigir a todos los sectores de la Administración Pública de la Junta Andalucía, incluidas las entidades instrumentales, la aprobación a la mayor brevedad de su propio Plan de Igualdad para cada centro u organismo, a fin de medir las brechas de género y proponer las iniciativas que permitan la igualdad de género.

4.11. Poner en marcha un programa formativo especializado en igualdad de género para las personas empleadas públicas, programa que recoja una formación básica, progresiva y permanente en el empleo público, en materia de igualdad de mujeres y hombres, con enfoque feminista y transformador de los roles tradicionales de género, a fin de hacer efectiva la integración de la perspectiva de género en la actuación administrativa.

4.12. Poner en marcha el Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía, con especial incidencia en las mujeres del ámbito rural, mujeres jóvenes y mujeres en riesgo de exclusión.

4.13. Crear, en el plazo más breve posible, el Observatorio Andaluz de la Igualdad de Género, en todos los ámbitos de la sociedad, con especial incidencia en el empleo público y privado.

Pleno Ordinario de 12/marzo/2021

42/55

FIRMANTE - FECHA

<p>CVE: 07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 13/04/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 13/04/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/04/2021 14:54:03</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2021PLN-00017 Fecha: 24/02/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	--	---

CSV: 07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

4.14. Ampliar la creación y financiación de los Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM), garantizando la estabilidad de los recursos especializados y la formación de las y los profesionales.

4.15. Poner en marcha el Plan integral para la Erradicación de la Trata y la Explotación Sexual de mujeres y niñas, que incorpore campañas de información y sensibilización.

4.16. Incrementar la creación de centros infantiles 0-3 años, para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar, a fin de garantizar la universalización.

4.17. Incrementar y mejorar las condiciones laborales y financieras de los servicios de apoyo en el ámbito educativo, aulas matinales y comedores escolares, para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar, a fin de garantizar la universalización de estos recursos.

4.18. Incrementar y mejorar las condiciones laborales y financieras de los servicios de atención a la dependencia, a recuperar el respiro familiar para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar, y a mejorar las condiciones de la ayuda a domicilio, el número de horas y el precio hora, con el objetivo de optimizar las condiciones laborales y salariales de estas trabajadoras.

4.19. Impulsar, mantener, financiar y garantizar, las políticas de promoción y acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, especialmente el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo; y a garantizar el pleno derecho de las mujeres a las técnicas de reproducción humana asistida, independientemente de su estado civil, orientación sexual, procedencia o identidad.

4.20. Impulsar un gran Pacto por las Mujeres Andaluzas en el marco del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres.

4.21. Impulsar los cambios estructurales necesarios, a través de los fondos europeos, para que se logre una igualdad real y efectiva.

5. Trasladar los presentes acuerdos a la Diputación Provincial, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, al Parlamento de Andalucía y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. El Portavoz del Grupo Municipal del P.P.. Fdo.: Manuel López Mestanza. La Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E.. Fdo.: Micaela García Márquez. El Portavoz del Grupo Municipal de A.A.T.. Fdo.: Fco. Javier Caravias Chaves. Concejala no adscrita. Fdo.: Ana Susana Palma López. Concejala no adscrita. Fdo.: M.^a José Aragón Espejo.”

Por parte de los/as portavoces de los grupos municipales y de las dos concejalas no adscritas, se procedió a la lectura de la propuesta institucional que se somete a debate y votación.

Sometida la propuesta a votación, fue aprobada por unanimidad.

Video-acta: <http://alhaurindelatorre.videoacta.es?pleno=20210312&punto=15>

15.2.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS PAGO CONVENIO 2020 DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CIUDADES INTELIGENTES MODALIDAD EN AGRUPACION DE AYUNTAMIENTOS. El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, indicó que

Pleno Ordinario de 12/marzo/2021

43/55

FIRMANTE - FECHA

<p>CVE: 07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 13/04/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 13/04/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/04/2021 14:54:03</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2021PLN-00017 Fecha: 24/02/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	--	---

CSV: 07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

se presentaba propuesta relativa al reconocimiento extrajudicial de créditos número 3/2021, cuya justificación de la urgencia es la siguiente:

“JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE INCORPORACIÓN AL PLENO

Vista la memoria de Alcaldía de fecha 11 de marzo de 2021 relativa al extrajudicial de credito nº3, para la imputación al presupuesto corriente de los gastos llevados a cabo en el ejercicio anterior, no imputados en su momento por defectos en su tramitación o presentación de las facturas en tiempo y relacionados.

Resultando necesaria la aprobación del expediente extrajudicial de creditos.

Por todo lo anterior, se solicita la incorporación de la propuesta de aprobación inicial del expediente extrajudicial de créditos n.º 3.

Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital del documento. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo. D. Joaquín Villanova Rueda.”

Sometida la urgencia de la propuesta a votación, fue aprobada por 20 votos a favor (P.P., P.S.O.E., A.A.T. y concejales no adscritas) y 1 abstención (Dña. Pilar Conde Maldonado, que se había ausentado de la sesión antes de la votación, por lo que su voto se considera abstención, de acuerdo a lo establecido en el artículo 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales).

Figura en el expediente la siguiente propuesta del Sr. Concejale Delegado de Hacienda:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA

Es generalizada la consideración de que, entre las diversas administraciones que integran el sector público, es la administración local la más cercana a los ciudadanos y, por consiguiente, aquella a la que dirigen en primer lugar sus pretensiones.

Dentro de los principios enunciados en el artículo 103 de la Constitución Española que rigen la actividad de las administraciones públicas, la administración local ha de procurar ajustar su actuación a la agilidad y eficacia que demandan sus ciudadanos. Es por ello que, en ocasiones y para dar respuesta a los vecinos, la actuación administrativa no se ajusta estrictamente al, por otra parte, rígido procedimiento legal.

Considerando necesario y obligado atender los gastos incurridos para evitar el perjuicio de los terceros contratantes con la administración y el correlativo enriquecimiento injusto o sin causa de ésta; considerando igualmente que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del ejercicio corriente; considerando la efectiva prestación de los servicios y suministros de bienes por parte de los terceros acreedores, constanding factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto,

PROPONGO

Pleno Ordinario de 12/marzo/2021

44/55

FIRMANTE - FECHA

<p>CVE: 07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 13/04/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 13/04/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/04/2021 14:54:03</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2021PLN-00017 Fecha: 24/02/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	--	---

CSV: 07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

Previo informe de la Intervención municipal, elevar al Pleno de la corporación para la adopción del acuerdo de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos para la imputación al presupuesto corriente de los gastos llevados a cabo en el ejercicio anterior, no imputados en su momento por defectos en su tramitación o presentación de las facturas en tiempo y relacionados a continuación,

NOMBRE	CIF	PARTIDA	OPERA CION	REGIS TRO	CONCEPTO	INFOR ME	Nº FACTU RA	F FACTURA	IMP RETENID O
AYUNTAMIENTO DE MALAGA	P2906700F	27 920 21200		22002921	CONVENIO COLAB. CIUDADES INTELIGENTES			2020	3.113,16 €
								TOTAL	3.113,16 €

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. Fdo.: Concejal-Delegado de Economía y Hacienda. Fdo.: D. Abel Perea Sierra.”

Asimismo, figura en el expediente el siguiente informe de Intervención:

**“EXPDT.: Reconocimiento Extrajudicial de Crédito 3/2021
Asunto: procedimiento de aprobación.**

Visto el expediente incoado para el sexto reconocimiento extrajudicial de créditos, al amparo de lo dispuesto en el art. 176 del TRLHL y 26 del RD 500/90, el funcionario que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 214 de RD 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL) y el art. 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Regimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, tiene a bien emitir el siguiente :

**INFORME
(Ref.: F-0256-2021)**

ANTECEDENTES DE HECHO

Mediante providencia se incoa expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos tendente a imputar al ejercicio corriente obligaciones por importe -según relación incluida en la memoria de alcaldía de 3.113,16 euros procedentes del suministro de bienes y prestaciones de servicios llevados a cabo en ejercicios cerrados sin crédito , para prestaciones de 2020, no contabilizados en aquel en que fueron prestados, por defectos en su tramitación o inexistencia de crédito.

Constan los documentos y justificantes de las prestaciones realizadas por los acreedores, así como la firma de los órganos o empleados que acreditan la realidad de la recepción de tales prestaciones. Esta Intervención ha de pronunciarse sobre la viabilidad del procedimiento y la existencia de crédito que permita contabilizar las facturas que serán objeto de reconocimiento extrajudicial por el Pleno. Los gastos presentados son estos:

NOMBRE	CIF	PARTIDA	OPERA CION	REGIS TRO	CONCEPTO	INFOR ME	Nº FACTU RA	F FACTURA	IMP RETENID O
AYUNTAMIENTO DE MALAGA	P2906700F	27 920 21200		22002921	CONVENIO COLAB. CIUDADES INTELIGENTES			2020	3.113,16 €

Pleno Ordinario de 12/marzo/2021

45/55

FIRMANTE - FECHA

CVE:
07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 13/04/2021
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 13/04/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/04/2021 14:54:03

EXPEDIENTE:- 2021PLN-
00017
Fecha: 24/02/2021
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

enriquecimiento obtenido por la Administración y el correlativo empobrecimiento para aquél a cuya costa se realizó la prestación. Directriz aplicada por la jurisprudencia del mismo Tribunal Supremo en otras sentencias (22/1/1975,11/05/1989,19/11/1992) partiendo todas ellas de la existencia de irregularidades o ausencias de procedimiento contractual.

Es por lo expuesto, que si bien los vicios de los que adolecen los procedimientos por los que se han mal tramitado los gastos objetos de este expediente, invalida los mismo, es cierto que los suministros, servicios u obras han sido realizados y se han producido gastos (así lo acreditan la firma de las facturas). Su impago en el pretexto de defectos en su tramitación o presentación en tiempo en el momento de la realización de la prestación produciría un enriquecimiento injusto sin causa que no debe crearse y que impone al Ayuntamiento la compensación del beneficio económico recibido tal como avala la jurisprudencia señalada. Los precios deben estar de conformidad con lo habitual del mercado y no darse una malicia o “sabedores de que el pedido es irregular”, ya que de lo contrario no cabría abonar el beneficio industrial.

2. En varias de las facturas relacionadas no consta junto a las facturas que componen este expediente los actos de fiscalización de los documentos AD o ADO conforme a lo que establecen las Bases de Ejecución del Presupuesto, por lo que esta Intervención -que no pudo determinar la existencia o no de crédito con carácter anterior a la realización o de la prestación de los servicios contenidos en las facturas indicadas-, se manifiesta en desacuerdo con estos procedimientos de gastos, puesto que -insisto- se omitieron las fiscalizaciones previas.

3. Con arreglo al artículo 60.2 RD500/1990 “corresponderá al Pleno de la entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera”,

4. No es objeto de este informe los efectos patrimoniales que se derivan del reconocimiento de las obligaciones. En todo caso será materia que deba dilucidarse por el cauce de los artículos 145 y 146 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, así también como lo previsto en el art. 28 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

5. Se ha verificado y consta en el expediente:

- a) Memoria suscrita por el Alcalde-Presidente justificativa de la necesidad de tramitación del expediente y en el que se acredita que la imputación de los gastos no causará perjuicio ni limitación alguna para la realización de las atenciones del ejercicio corriente.
- b) Existe crédito al que imputar los diversos gastos conforme con la citada memoria.

6. Con respecto a este gasto destacar que se propone la habilitación de 3.113,16 €, y visto el convenio esté tuvo entrada en el Ayuntamiento en fecha 19/11/2020, antes de finalizar el año no se produjo la puesta en conocimiento de esta intervención del expediente para su fiscalización y retención de créditos. Lo anterior hubiera conllevado la consecución del mismo, la firma del convenio por Alcaldía, con lo cual se hubiera realizado documento contable AD por el 2020 y a futuros por el resto de obligaciones, dicho AD hubiera sido incorporado al ejercicio 2021 y a la llegada de la factura se hubiera abonado sin problemas. Sin embargo al no haberse producido la firma del convenio en 2020 no se hizo la reserva de crédito. Por lo que se pretende realizar la firma ahora del convenio (con un gasto en 2020 y al no poder traspasar crédito de 2020, se hace necesario la autorización del pleno para habilitar crédito de 2021 de prestaciones producidas en 2020, y ello por el principio de anualidad, que obliga a que solo las prestaciones de un año consuman crédito del presupuesto de ese año, para salirse de dicha limitación se necesita que el pleno lo autorice sabiendo que vulnera el principio Se informa que se debió aprobar el convenio el año pasado y no realizar prestaciones sin

Pleno Ordinario de 12/marzo/2021

47/55

FIRMANTE - FECHA		
CVE: 07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 13/04/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 13/04/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/04/2021 14:54:03	EXPEDIENTE:: 2021PLN-00017 Fecha: 24/02/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion		

CSV: 07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

la firma del convenio ya que estas prestaciones carecían de soporte legal. Una vez habilitado el crédito se podrá informar favorablemente la existencia de crédito. Tras lo cual se fiscalizará el convenio y el expediente en su conjunto en los items de la función interventora, y con posterioridad se podrá firmar el convenio. Tras la firma del mismo se deberá recibir la prestación del 2020, constatar por el técnico correspondiente que esta ha tenido lugar y abonarla . Se trata de permitir que los 3.113,16 € del año 2020 se puedan imputar a 2021, y poder verificar la existencia de crédito adecuado y suficiente, solo el Pleno puede autorizar mediante el extrajudicial de crédito dicha habilitación de crédito.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

En virtud de todo lo anterior, a la vista del expediente, quedando acreditada que la obligacione contraídas por el Ayuntamiento lo son con quebrantamiento del principio de anualidad presupuestaria, motivo por el cual se llevan a Pleno con este procedimiento, a fin de poder imputarlas a este presupuesto , e informando ademas lo expuesto en el punto 6 , consideramos que es esta la forma de abonar las facturas presentadas, es decir mediante la tramitación de REC aprobadas por Pleno .

Se trata del expediente número 2021 EXTR-00003, por importe de 3,113,16 € euros, según detalle de la memoria de alcaldía. Una vez aprobado por el pleno , con conocimiento del contenido de este informe, podrá continuar por mi parte la tramitación del expediente.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. El Interventor Gral. Fdo.: D. Roberto Bueno Moreno.”

D. Abel Perea Sierra, Concejal Delegado de Hacienda, explicó la propuesta objeto de debate.

Sometida la propuesta a votación, fue aprobada por 11 votos a favor (P.P.) y 10 abstenciones (P.S.O.E., A.A.T., Dña. María José Aragón Espejo y Dña. Ana Susana Palma López, que se había ausentado de la sesión antes de la votación, por lo que su voto se considera abstención, de acuerdo a lo establecido en el artículo 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales).

Video-acta: <http://alhaurindelatorre.videoacta.es?pleno=20210312&punto=16>

15.3.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE A.A.T. RELATIVA A LA UBICACIÓN DE LA EDAR MALAGA-NORTE TRAS LA APROBACIÓN DE LA PNL EN EL PARLAMENTO ANDALUZ. D. Eduardo Sáez Maldonado, del grupo de A.A.T., indicó que presentaba propuesta relativa a la ubicación de la E.D.A.R. Málaga-Norte, tras la aprobación de la P.N.L. en el parlamento andaluz, justificando la urgencia de la misma porque hace pocas semanas se ha aprobado esa proposición no de Ley, en la que se insta al cambio de ubicación de la depuradora prevista, y que los plazos para intentar parar este proyecto se van agotando, considera que no se debe posponer el debate de la propuesta para la siguiente sesión plenaria.

Sometida la urgencia de la propuesta a votación, fue aprobada por unanimidad.

Figura en el expediente la siguiente propuesta del grupo municipal de A.A.T.:

Pleno Ordinario de 12/marzo/2021

48/55

FIRMANTE - FECHA

<p>CVE: 07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 13/04/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 13/04/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/04/2021 14:54:03</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2021PLN-00017 Fecha: 24/02/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	--	---

CSV: 07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

“Eduardo Sáez Maldonado, Viceportavoz del Grupo Municipal Adelante Alhaurin de la Torre, en el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre a tenor de lo dispuesto en los artículos 82.3, 93 y 97.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) somete a la consideración del Pleno Municipal, la siguiente:

PROPUESTA RELATIVA A LA UBICACIÓN DE LA EDAR MÁLAGA-NORTE TRAS LA APROBACIÓN DE LA PNL EN EL PARLAMENTO ANDALUZ.

ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El **16 de septiembre de 2013** la Asociación de Vecinos de Mestanza solicitó formalmente a la Junta de Andalucía información sobre la ubicación y detalles técnicos de la futura EDAR Norte del Guadalhorce.

El **11 de febrero de 2014** la Asociación de Vecinos de Mestanza reiteró dicha solicitud ante el Ayuntamiento de Málaga.

El **20 de Octubre de 2017**, el pleno municipal del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre aprobó por unanimidad una moción institucional promovida por AD en la que se instaba a la Junta de Andalucía a "priorizar la construcción de la EDAR Málaga Norte en la ubicación que supone la ampliación de la actual EDAR del Guadalhorce" y a que, en caso de ser descartada esta opción "...se informe justificadamente, por escrito y de forma pública de los motivos por lo que no se considera como mejor opción..."

El **26 de octubre de 2017** la Asociación de Vecinos de Mestanza requirió formalmente a la Junta de Andalucía que se priorizara la ampliación de la actual EDAR del Guadalhorce sobre otras posibles ubicaciones.

El **14 de Agosto de 2020** el pleno municipal de Alhaurín de la Torre aprobó por unanimidad una moción promovida por AAT reiterando la aprobada en 2017 ante la falta de respuesta de la Junta de Andalucía.

Durante los meses de **agosto de 2020** y, posteriormente en **octubre de 2020**, el Anteproyecto de la EDAR estuvo en exposición pública siendo innumerables las alegaciones presentadas por vecinos, asociaciones y grupos políticos que aún no han sido contestadas por la Junta de Andalucía. Coincidiendo con estas fechas, la Junta de Andalucía sacó a licitación pública el proyecto de la obra habiendo ya concluido todos los plazos y estando a la espera de que se adjudique la misma cuando aún no se han contestado siquiera las alegaciones.

El **22 de diciembre de 2020**, se aprobó en la Diputación Provincial una moción promovida por el PSOE en la que se instaba al Ayuntamiento de la capital a poner otros terrenos a disposición de la Junta de Andalucía para ubicar la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) Norte "en una zona más idónea". En concreto, "en terrenos donde no represente un grave perjuicio a los vecinos colindantes y suponga la destrucción de la fértil vega baja del Guadalhorce".

El **16 de febrero de 2020**, el Alcalde de Alhaurín de la Torre, Sr. Joaquín Villanova, apoyó públicamente la reivindicación de los vecinos de Mestanza en una significativa fotografía en la que sostenía una pancarta que rezaba: “S.O.S. VEGA MESTANZA”.

Pleno Ordinario de 12/marzo/2021

49/55

FIRMANTE - FECHA

<p>CVE: 07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 13/04/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 13/04/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/04/2021 14:54:03</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2021PLN-00017 Fecha: 24/02/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	--	---

CSV: 07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

El 17 de febrero de 2021 se aprobó la Proposición No de Ley promovida por Adelante Andalucía en la que el Parlamento insta al Gobierno de la Junta a rectificar la ubicación para la EDAR Norte de Málaga, prevista en la Vega de Mestanza.

Los casi ocho años de reivindicaciones de vecinos y Grupos Políticos de la oposición en contra de ubicar la depuradora Málaga Norte en la zona de Mestanza, con los conocidos perjuicios económicos, sociales, ambientales e hidrológicos que esta ubicación supone, se han visto culminados con la aprobación de una PNL promovida por Adelante Andalucía.

Esta PNL obliga moralmente al Ejecutivo a cumplir la voluntad del pueblo andaluz, expresada democráticamente a través del Parlamento de Andalucía, depositario de la Soberanía Popular, y frenar así tan descabellado proyecto.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Adelante Alhaurín de la Torre, eleva para su debate y aprobación si procede el siguiente

ACUERDO:

1- Primero. El pleno del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre EXIGE al Gobierno de Andalucía que acate el mandato del Pueblo Andaluz, democráticamente expresado a través de su Parlamento, y lleve a cabo un cambio de ubicación de la proyectada depuradora Málaga Norte para ubicarla en una zona menos perjudicial desde el punto de vista social, ambiental, hidrológico y económico, preferentemente ampliando la ya existente del Guadalhorce.

Fdo.: Eduardo Sáez Maldonado.”

D. Eduardo Sáez Maldonado, del grupo de A.A.T., explicó la propuesta objeto de debate.

D. Manuel López Mestanza, portavoz del grupo popular, dijo que le parece que la propuesta tiene un matiz de oportunismo político, cuando el Ayuntamiento, en este asunto, se ha posicionado claramente en numerosas ocasiones del lado de los vecinos, de hecho se han aprobado propuestas en este pleno y, todavía, se está a la espera de la respuesta de la Junta de Andalucía; y dijo que el Ayuntamiento siempre ha dicho, y seguirá haciéndolo, que no quiere que la depuradora se instale donde se está planteando.

Terminó el Sr. López afirmando que el Ayuntamiento no ha cambiado su postura y que, ahora, el discurso está en el Parlamento de Andalucía, por lo que se debería que se debata allí; y dijo que todavía queda un largo recorrido a todo esto, pues se está todavía a la espera de la respuesta a las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento, por lo que no se debería entrar ahora en aprobar esta propuesta.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, dijo que las P.N.L. son positivas y se trata de un posicionamiento político del legislativo, pero el ejecutivo, después, hay veces que no ejecuta las P.N.L., pues no están obligados a ello; y dijo que él no ha cambiado su línea, que es la de intentar que la EDAR se instale en otro lugar, como siempre ha hecho.

Pleno Ordinario de 12/marzo/2021

50/55

FIRMANTE - FECHA

CVE: 07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 13/04/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 13/04/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/04/2021 14:54:03	EXPEDIENTE:: 2021PLN-00017 Fecha: 24/02/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	---	---

CSV: 07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

D. David Márquez García, del grupo socialista, indicó que parece que al grupo popular le pesa su postura política, cuando él está convencido que toda la corporación está en contra de la situación propuesta para esta EDAR; y dijo que, en asuntos como éste, hay que posicionarse claramente, además, considera que, si el Ayuntamiento hace más presión, será más difícil que la depuradora se instale ahí porque, aunque sean terrenos del municipio de Málaga, los que van a sufrirlo van a ser los vecinos y vecinas de Alhaurín de la Torre.

El Sr. Alcalde dijo que ha mantenido varias reuniones con representantes del Gobierno de Andalucía, pero no hay que olvidar que ese proyecto lleva mucho tiempo en tramitación y que ahora, quizás, es ya tarde para pararlo, afirmando que no para de luchar porque se cambie su ubicación y que lo único que ha considerado es que los lodos se envíen a la EDAR actual, que la parcela prevista se disminuya, que, a la hora de las expropiaciones, se consiga el mejor justo-precio por las expropiaciones que se tengan que realizar y que se vaya a realizar una reforestación en zonas del municipio.

D. Francisco Javier Caravias Chaves, portavoz del grupo de A.A.T., dijo que la Junta de Andalucía debería decir cuál es la ventaja de instalar la EDAR en la zona propuesta, pues él no lo ve.

El Sr. Alcalde reiteró que toda la tramitación ya se ha realizado y que ahora, cambiar la ubicación, pueden significar 48 meses de tramitación, habiéndole dicho los técnicos de la Junta de Andalucía que ya no se puede cambiar la ubicación; y reiteró que le gustaría que se cambiara la ubicación, pero lo ve muy difícil.

Continuó el Sr. Alcalde diciendo que los técnicos de la Junta de Andalucía le han dado argumentos sobre la construcción en la ubicación propuesta, pero a él no le han gustado, pero no puede engañar a la gente y tiene que decir que parece que ya es tarde para que se cambie la ubicación.

D. Eduardo Sáez dijo que no comparte que se tilde la propuesta de oportunismo político, pues la misma va en otro sentido, enfocada al modelo de desarrollo y de relación con el medio ambiente, pues la depuradora se propone que se construya a expensas de destruir una zona fértil y en uso agrícola; y dijo que las alegaciones que ha presentado el ayuntamiento ha ido sólo en el sentido de las líneas de alta tensión, cuando se podrían haber presentado otras muchas alegaciones, sobre todo en el sentido del impacto medioambiental.

Terminó el Sr. Sáez afirmando que lo que no hay que olvidar tampoco que la P.N.L. es un mandato del pueblo, a través de sus representantes, los diputados autonómicos, para que el ejecutivo actúe y que la propuesta lo que quiere es que se mande un mensaje del Ayuntamiento para pedir al ejecutivo que cumpla la P.N.L..

El Sr. Alcalde dijo que las alegaciones presentadas han sido con toda la contundencia que los técnicos han visto que se podían hacer; y dijo que todo este asunto no termina aquí, pues todavía queda recorrido, esperando conseguir lo mejor posible para el municipio.

Pleno Ordinario de 12/marzo/2021

51/55

FIRMANTE - FECHA

<p>CVE: 07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 13/04/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 13/04/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/04/2021 14:54:03</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2021PLN-00017 Fecha: 24/02/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	--	---

CSV: 07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

Sometida la propuesta a votación, fue rechazada por 12 votos en contra (P.P.) y 9 abstenciones (P.S.O.E., A.A.T. y concejales no adscritas).

Video-acta: <http://alhaurindelatorre.videoacta.es?pleno=20210312&punto=17>

Parte no resolutive

PUNTO Nº 16.- TOMA DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA A SU CARGO DE CONCEJALA DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE PRESENTADA POR DÑA. ANA SUSANA PALMA LÓPEZ. Figura en el expediente, y se somete a conocimiento del Pleno, el siguiente escrito de renuncia, de 22 de febrero de 2021, presentado por Dña. Ana Susana Palma López:

“Dña. Ana Susana Palma López, Concejala de este Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, ante el Sr. Alcalde-Presidente, comparece y

EXPONE

Que por motivos personales se ve obligada a renunciar al cargo de Concejala no adscrita así como a las obligaciones derivadas de dicha condición que vengo ejerciendo desde la toma de posesión en la sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2020.

Por ello,

Que teniendo por presentado este escrito y por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo, previos los trámites que procedan, sea aceptada y tramitada la renuncia a dicho cargo de Concejala no adscrita del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre y la puesta en conocimiento del Pleno para sus efectos.

En Alhaurín de la Torre, a 22 de febrero de 2021. Fdo.: Ana Susana Palma López.”

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, dijo que comprendía los motivos por los que la Sra. Palma dejaba el cargo y deseó la mejor suerte en su futuro, pidiéndole disculpas si alguna vez fue duro con ella en los debates políticos.

Dña. Ana Susana Palma López manifestó que la decisión que ha tomado no ha sido fácil, pero sí ha sido muy meditada, pidiendo disculpas si ha defraudado a alguien por esta decisión, pero ella concibe la política de forma activa, considerando que hay que dedicarle todo el tiempo posible a esta labor, algo que le va a resultar más difícil por el nuevo trabajo y en los proyectos que tiene en mente; agradeció el trato recibido por el Sr. Alcalde y por los/as concejales/as de la Corporación, en especial Dña. María José Aragón Espejo, deseándole lo mejor en el futuro; y agradeció el trato que le han mostrado los/as trabajadores/as municipales, en especial la Sra. Secretaria Municipal.

D. Manuel López Mestanza, portavoz del grupo popular, agradeció la labor que ha realizado la Sra. Palma en su breve singladura como concejala y manifestó que comprende la decisión

Pleno Ordinario de 12/marzo/2021

52/55

FIRMANTE - FECHA

CVE: 07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 13/04/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 13/04/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/04/2021 14:54:03	EXPEDIENTE:: 2021PLN-00017 Fecha: 24/02/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	---	---

CSV: 07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

tomada.

Dña. Micaela García Márquez, portavoz del grupo socialista, deseó la mejor suerte posible en su nueva etapa y dijo que comprende la dificultad que puede ser compaginar la vida como concejala con la vida laboral.

D. Francisco Javier Caravias Chaves, portavoz del grupo de A.A.T., dijo que es una pena que tenga que abandonar su cargo, aunque comprende que tenga que renunciar al mismo para potenciar otras facetas de su vida, como puede ser su nueva etapa laboral.

El Pleno tomó conocimiento y aceptó la renuncia presentada, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Video-acta: <http://alhaurindelatorre.videoacta.es?pleno=20210312&punto=18>

PUNTO Nº 17.- DAR CUENTA DE DECRETOS/RESOLUCIONES Y PREGUNTAS SOBRE ACUERDOS DE LA J.G.L.. Figuran en el expediente, y se someten a conocimiento del Pleno, los Decretos/Resoluciones desde el número 508, de 9 de febrero de 2021, hasta el número 995, de 07 de marzo de 2021, así como los acuerdos de Junta de Gobierno Local adoptados desde la convocatoria de la última sesión plenaria, que tuvo lugar el 9 de febrero de 2020.

El Pleno quedó enterado.

Video-acta: <http://alhaurindelatorre.videoacta.es?pleno=20210312&punto=19>

PUNTO Nº 18.- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES DE CONTROL. Dña. Micaela García Márquez, portavoz del grupo socialista, pidió que se explicara la reunión mantenida con la Junta de Andalucía respecto a Jarapalos; y dijo que en la web se ha anunciado una reducción en las tasas municipales, en concreto la tasa por ocupación de la vía pública, resultando que eso se pidió por su grupo en año pasado y se le tildó de propuesta temeraria, preguntando qué ha ocurrido para que ahora deje de ser temeraria y se quiera llevar adelante.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, dijo que, en aquéllos momentos, la situación era muy imprevisible y no se sabía qué iba a ocurrir, de ahí que no fuera oportuno aprobarlo entonces, además, no se podía cambiar la ordenanza porque ya estaba el padrón, por lo que se ha optado por retrasar lo más posible el cobro de los recibos, hasta el año que viene, para poder llevar a cabo una modificación de la ordenanza.

Siendo las doce horas abandonó la sesión Dña. Ana Susana Palma López.

Dña. Jéssica Trujillo Pérez, Concejala Delegada de Medio Ambiente, dijo que la Junta de Andalucía, en cuanto a Jarapalos, sólo ha propuesto adelantar la cadena al final de la zona asfaltada,

Pleno Ordinario de 12/marzo/2021

53/55

FIRMANTE - FECHA

<p>CVE: 07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 13/04/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 13/04/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/04/2021 14:54:03</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2021PLN-00017 Fecha: 24/02/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	--	---

CSV: 07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

para que se aparque en el aparcamiento privado del Club Tiro de Pichón y en las zonas bajas de la carretera.

Dña. María del Mar Martínez González, Concejala Delegada de Deportes, dijo que también se quedó en averiguar quién es el propietario de la carretera de acceso para que se proceda a la señalización de prohibido aparcar y que se pueda multar a los infractores.

El Sr. Alcalde preguntó qué han dicho sobre el uso de la sierra por parte de los ciclistas, contestándole la Sra. Martínez que se le han suministrado las rutas que se utilizan para que se pronuncien al efecto, estando a la espera de que nos contesten.

Dña. Micaela García preguntó si han comentado algo sobre la zona de esparcimiento de Zapata, contestándole la Sra. Trujillo Pérez que le han solicitado que se vuelva a enviar el proyecto desde el Ayuntamiento.

Dña. Micaela García pidió que espera que se solucione en breve, pues llevamos ya diez años esperándolo.

El Sr. Alcalde dijo que habrá que insistir para que se reactive y se lleve a cabo ese proyecto.

Dña. Natividad Pilar Cantero Castillo, del grupo socialista, preguntó cómo va el gasto social en relación con las ayudas COVID, contestándole el Sr. Alcalde que se va a preparar un dossier para informar en el próximo pleno sobre todas las ayudas concedidas.

La Sra. Cantero preguntó, respecto a los actos del 8 de marzo, si las concejalas de la Corporación pueden participar en el manifiesto por el 8M, contestándole el Sr. Alcalde que lo hablará con la Sra. Concejala de Igualdad, pero que, en este tema, no tiene problema para hacer una lectura conjunta.

Dña. Natividad Cantero rogó que no quedara en el olvido la petición de que las concejalas de la oposición también formen parte del Consejo Local de la Mujer; y dijo que se debe tener cuidado con algunos actos en los que se participa, como es el último acto en el que han participado la Sra. Concejala de Igualdad y el Sr. Alcalde, a través de videoconferencia, en un acto por el día de la mujer en un pueblo de Méjico.

Dña. María del Carmen Molina Heredia, Concejala Delegada de la Mujer, dijo que a ese acto fueron invitados por una asociación de mujeres que realizan, desde hace muchos años, la “Expo-Mujer”, en el estado de Morelos, Méjico, resultando que a ellos también le sorprendieron las imágenes que se mostraron de ese certamen, pero no hay que olvidar que la asociación que les invitó trabaja para ayudar a mujeres víctimas de violencia de género.

El Sr. Alcalde dijo que, en su intervención, puso de manifiesto todo lo que España ha evolucionado, de forma positiva, en administración, en sociedad y por la igualdad.

D. Mustapha Bouadi Lietefij, del grupo socialista, manifestó que el nivel de atención

Pleno Ordinario de 12/marzo/2021

54/55

FIRMANTE - FECHA

<p>CVE: 07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 13/04/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 13/04/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/04/2021 14:54:03</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2021PLN-00017 Fecha: 24/02/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	--	---

CSV: 07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

sanitaria en Alhaurín de la Torre ha bajado mucho, rogándole al Sr. Alcalde que intente trasladarle estas quejas al Delegado de Sanidad.

Continuó el Sr. Bouadi solicitando que se instalen carteles prohibiendo que se ponga venenos para matar gatos callejeros, pues hay muchos desaprensivos que lo ponen; y rogó que se modifique la ordenanza para permitir que aquellos vecinos que tengan un solo coche puedan solicitar vado, contestándole el Sr. Alcalde que está en estudio esa modificación.

D. Francisco Javier Caravias Chaves, portavoz del grupo de A.A.T., trasladó la petición de los vecinos de Pinos de Alhaurín que solicitan badenes para reducir la velocidad en la avenida principal.

D. Eduardo Sáez Maldonado, del grupo de A.A.T., dijo que la Junta de Gobierno Local aprobó, hace unos meses, la autorización para la venta del árido acopiado en una de las canteras, resultando que su grupo presentó alegaciones a ese acuerdo, preguntando cuando se le va a contestar, contestándole el Sr. Alcalde que se le responderá jurídicamente lo que proceda.

D. Prudencio José Ruiz Rodríguez, Concejal Delegado de Servicios Operativos, indicó que se están llevando a cabo estudios para la instalación de placas fotovoltaicas.

Video-acta: <http://alhaurindelatorre.videoacta.es?pleno=20210312&punto=20>

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente, levantó la sesión siendo las 12:30 horas, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

LA SECRETARIA GENERAL
Fdo.: M.ª Auxiliadora Gómez Sanz

Pleno Ordinario de 12/marzo/2021

55/55

FIRMANTE - FECHA

<p>CVE: 07E50011D56D00A1B6G4R2D0F4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 13/04/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 13/04/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/04/2021 14:54:03</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2021PLN-00017 Fecha: 24/02/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	--	---

